



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
ORDENADOR DEL GASTO	Fermín Beltrán Barragán
OBJETO	41_9527_361 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de la misión asignada por la Ley 119 de 1994, tiene como propósito ofrecer formación profesional integral que contribuya al desarrollo social, económico y tecnológico del país, mediante la cualificación del talento humano y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los diferentes sectores económicos.

Para el desarrollo de sus funciones misionales, el SENA requiere disponer de los recursos logísticos necesarios que garanticen la prestación continua, oportuna y eficiente de sus servicios en todo el territorio nacional. En este sentido, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila ejecuta permanentemente actividades académicas, administrativas y de extensión que demandan el desplazamiento de funcionarios, instructores, aprendices, materiales de formación, equipos, herramientas y aulas móviles hacia los diferentes municipios y sedes de su área de influencia.

Con el fin de atender estas necesidades, el Centro cuenta con un parque automotor institucional conformado por vehículos destinados al apoyo de las actividades misionales y administrativas. Estos vehículos son utilizados para el transporte de materiales de formación, equipos especializados, insumos, personal institucional, aprendices, así como para el desarrollo de jornadas de formación descentralizadas, visitas técnicas, seguimiento a proyectos, atención de programas especiales y demás actividades propias del cumplimiento de los objetivos institucionales.



El adecuado funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad del parque automotor constituyen un factor esencial para garantizar la continuidad de los procesos de formación profesional integral y la prestación eficiente de los servicios institucionales. Cualquier afectación en su operación puede generar retrasos en el desarrollo de las actividades programadas, limitar la atención de la población beneficiaria y afectar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia.

Teniendo en cuenta que los vehículos asignados al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, tiene a su cargo dentro del parque automotor la siguiente flota de vehículos:

No.	Tipo	Marca	Referencia	Placa	Asignación
1	Camioneta	Volkswagen	Amarok	OJX-750	Logística y apoyo
2	Camioneta	Volkswagen	Amarok	OJY-168	Subdirección de centro
3	Camioneta	Dodge	RAM	OBH-645	Logística y apoyo
4	Furgón	Hyundai	HD 72	OCI-733	Formación - Aula Movil
5	Furgón	Hyundai	HD 72	OWI-580	Formación - Aula Movil
6	Motocicleta	Honda	XR190L	LGX76F	Formación - CampeSENA
7	Motocicleta	Honda	XR190L	LGX77F	Formación - CampeSENA

La Entidad tiene la obligación legal de custodiar, conservar y proteger los bienes públicos a su cargo, evitando su deterioro, daño o pérdida, y garantizando su uso racional conforme a los fines para los cuales fueron asignados. En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor es una medida necesaria para preservar la vida útil de los vehículos, asegurar condiciones óptimas de operación, prevenir fallas mecánicas y reducir riesgos asociados a la seguridad vial.

Así mismo, la normatividad vigente en materia de tránsito y seguridad vial exige que los vehículos que circulen por el territorio nacional cumplan con las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes establecidas por la ley, lo cual requiere mantenimientos periódicos realizados por personal idóneo y con los equipos especializados necesarios.



El Centro de Formación no cuenta con el personal técnico ni la infraestructura requerida para realizar directamente las labores de mantenimiento especializado, por lo cual se hace indispensable acudir a la contratación de un tercero que garantice la correcta ejecución del servicio, con suministro de repuestos, mano de obra calificada y cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor se constituye en una necesidad prioritaria para asegurar la continuidad operativa, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA Regional Huila.

Análisis de Conveniencia

El beneficio que obtiene la Entidad con la realización del presente proceso de contratación, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía y en observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, consiste en garantizar la adecuada operación, disponibilidad y confiabilidad del parque automotor asignado al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

La ejecución del contrato permitirá mantener los vehículos institucionales en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, electrónicas y de seguridad, reduciendo el riesgo de fallas que puedan afectar la continuidad de las actividades misionales, administrativas y de apoyo logístico desarrolladas por el Centro de Formación. De esta manera, se asegura el transporte oportuno de funcionarios, instructores, aprendices, materiales de formación, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios institucionales en los diferentes municipios del área de influencia.

El servicio objeto de contratación comprende el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, incluyendo la reparación integral de los vehículos a todo costo, de conformidad con las especificaciones técnicas, recomendaciones del fabricante y las condiciones de calidad exigidas por la Entidad. Asimismo, incluye el diagnóstico, la mano de obra especializada, el suministro e instalación de repuestos originales o de calidad equivalente, lubricantes, fluidos, filtros, baterías, llantas, accesorios y demás elementos que se requieran para restablecer y garantizar el correcto funcionamiento de cada vehículo, de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante la ejecución contractual.

Con la contratación de estos servicios se busca prolongar la vida útil de los vehículos, optimizar su desempeño operativo, prevenir averías mayores mediante mantenimientos programados, reducir los costos derivados de reparaciones imprevistas y garantizar que los automotores cumplan con las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente para su circulación. Lo anterior permitirá fortalecer la capacidad operativa del Centro de Formación, asegurar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales y contribuir al cumplimiento eficiente de las metas y objetivos misionales del SENA.



1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78181508 25172503	41_9527_361 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	\$ 115.000.000,00	Fermín Beltrán Barragán	Carrera 5 No. 16-16 Neiva

</

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	12141900	25172503	Llantas para camiones pesados
2	(F) Servicios	78000000	78180000	78181500	78181505	Servicios de inspección de vehículos
3	(F) Servicios	78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento



						automotor y de camiones ligeros
4	(F) Servicios	78000000	78180000	78181500	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

41_9527_361 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

A la fecha, el Parque Automotor asignado al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, se encuentra conformado de la siguiente manera:

No.	Tipo	Marca	Referencia	Placa	Asignación
1	Camioneta	Volkswagen	Amarok	OJX-750	Logística y apoyo
2	Camioneta	Volkswagen	Amarok	OJY-168	Subdirección de centro
3	Camioneta	Dodge	RAM	OBH-645	Logística y apoyo
4	Furgón	Hyundai	HD 72	OCI-733	Formación - Aula Movil
5	Furgón	Hyundai	HD 72	OWI-580	Formación - Aula Movil
6	Motocicleta	Honda	XR190L	LGX76F	Formación - CampeSENA
7	Motocicleta	Honda	XR190L	LGX77F	Formación - CampeSENA



Nota: El SENA podrá incorporar nuevos vehículos asignados al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila para realizar el mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato, y el cobro del servicio siempre que sea conforme a los precios ofertados o a precios de mercado, avalados previamente por el supervisor.

De igual manera de forma excepcional se podrán hacer mantenimientos preventivos para los vehículos SENA de otras sedes en el desarrollo de comisiones, actividades y eventos que se requieran desde el Centro de la Industria, La Empresa y los Servicios y a solicitud expresa por parte del Subdirector de Centro.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de servicios con persona jurídica.	
Otro:	No aplica.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al mantenimiento del parque automotor, no se requiere la obtención de licencias, permisos o diseños adicionales. Sin embargo, se exige la autorización de contratación por parte de la Dirección Regional, la cual se incorpora dentro de los documentos precontractuales.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el marco de la ejecución contractual, el contratista se obliga a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en óptimas condiciones de calidad, garantizando la correcta operación, seguridad y vida útil de los vehículos.

Los servicios deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, actividades, frecuencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales, atendiendo estrictamente la descripción, unidad de medida y valores definidos para cada tipo de intervención.



El mantenimiento se realizará de acuerdo con las órdenes de servicio emitidas por la supervisión del contrato, las cuales responderán a las necesidades de operación y estado de los vehículos.

Hace parte integral del presente contrato el anexo técnico en el que se detallan los posibles servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por tipo y referencia de vehículo, incluyendo actividades, repuestos e insumos requeridos. Dichas intervenciones se ejecutarán según la necesidad que se presente durante la vigencia del contrato.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual los servicios se prestarán de manera progresiva, conforme a los requerimientos de la entidad y hasta agotar el presupuesto asignado.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo y correctivo camioneta doble cabina, marca VOLKSWAGEN, Línea AMAROK ANDINA, MODELO 2016.				
1	78181507	Retiro, suministro e instalación de filtro de aire y piezas auxiliares. Se debe suministrar genuino de la marca del vehículo para su correcto funcionamiento. OEM: 2H0129620AB; vida útil 20.000-30.000 km	UN	1
2	78181507	Retiro, suministro e instalación de filtro de habitáculo. Se debe de suministrar genuino de la marca del vehículo para su correcto funcionamiento.	UN	1
3	78181507	Retiro, suministro e instalación de filtro de combustible y piezas auxiliares. Se debe de suministrar genuino de la marca del vehículo para su correcto funcionamiento.	UN	1
4	78181507	Retiro, suministro e instalación de filtro de aceite de motor y piezas auxiliares. Se debe de suministrar genuino de la marca del vehículo para su correcto funcionamiento.	UN	1
5	78181507	Retiro, suministro e instalación de aceite para motor, viscosidad SAE J300, lubricante 100% sintético de gama alta, formulado con tecnología PurePlus (limpieza del 99.5% de impurezas del crudo), diseñado para motores de gasolina y diésel (sin filtro de partículas) de alto rendimiento.	Cuarto	1
6	78181507	Retiro, suministro e instalación de líquido de frenos DOT 4 100% y mano de obra para extracción, llenado y purga del sistema.	Litro	1



7	78181507	Mantenimiento preventivo del sistema de frenos delanteros y traseros, mantenimiento general del sistema, limpieza y graduación.	UN	1
8	78181507	Mantenimiento y ajuste de la suspensión delantera y trasera.	UN	1
9	78181507	Alineación de dirección	UN	1
10	78181507	Balanceo de las 4 llantas	UN	1
11	78181507	Diagnóstico del sistema electrónico. Incluye reporte impreso o en medio magnético.	UN	1
12	78181507	Suministro de Batería para vehículo con especificaciones técnicas de Ancho 175 mm, Largo 350 mm, Alto 190 mm, cap. Arranque 850 Amp, Voltaje 12 Volt. Incluye retiro, suministro e instalación.	UN	1
13	78181507	Retiro, suministro e instalación de llanta referencia: 255 / 70 R 16. Uso: Doble Propósito (A/T), capacidad de carga 1200 kg., índice de Velocidad T - 190 km.	UN	1
14	78181507	Tapizado del Timón de Dirección en Cuerina o genuina del vehículo.	UN	1
15	78181507	Cambio de Carcaza de Control de las Llaves del Vehículo	UN	1
16	78181507	Duplicado de Llaves	UN	1
17	78181507	Suministro y programación de control electrónico para el duplicado de la llave que permita el encendido, bloqueo y apertura del vehículo.	UN	1
18	78181507	Despinchada	UN	1
19	78181507	Servicio ordenes de lavado general del vehículo	UN	1
20	78181507	Certificado de revisión tecnomecánica.	UN	1
21	78181507	Cambio de caja de dirección, incluye suministro, aceite hidráulico, junta tórica tubo hidráulico, anillo junta bomba hidráulica, alineación de dirección, mano de obra desmonte e instalación.	UN	1
22	78181507	Cambio de sensores ABS traseros (IZQUIERDO) incluye suministro, limpiador de frenos, mano de obra instalación.	UN	1
23	78181507	Cambio de sensores ABS traseros (DERECHO) incluye suministro, limpiador de frenos, mano de obra instalación.	UN	1



24	78181507	Retiro suministro e instalación de amortiguadores delanteros (IZQUIERDO Y DERECHO).	UN	1
25	78181507	Retiro suministro e instalación de amortiguadores traseros (IZQUIERDO Y DERECHO).	UN	1
26	78181507	Retiro suministro e instalación de eje trasero derecho, incluye retiro, suministro y cambio de aceite de transmisión diferencial	UN	1
27	78181507	Retiro suministro e instalación de eje trasero izquierdo, incluye retiro, suministro y cambio de aceite de transmisión diferencial	UN	1
28	78181507	Retiro suministro, instalación y ajuste de correa de distribución y rodillo tensor	UN	1
29	78181507	Retiro suministro, instalación y ajuste Correa Poly V 038903315AN (kit con tensor)	UN	1
30	78181507	Retiro suministro e instalación de pastillas de frenos Referencia OEM: 2H0698151/AX (kit de 4 pastillas)	UN	1
31	78181507	Retiro suministro e instalación de disco de freno Referencia OEM: 2H0615301A (ventilado) delanteros	UN	1
32	78181507	Retiro, suministro e instalación de motor de arranque eléctrico de 12V y 2.2 Kw. incluye prueba de corriente de arranque y torque de apriete de brida.	UN	1
33	78181507	Servicio de inspección ampliado de alternador y reparación de escobillas del alternador	UN	1
34	78181507	Retiro suministro e instalación de unidades de Kit de Rotulas Delanteras superiores: Perno Ø15.75 mm, cuerpo Ø45.1 mm; OEM 2H0407367A/B (lado derecho/izquierdo). Delanteras inferiores: Perno Ø22 mm, con buje de poliuretano; vida útil 50.000-80.000 kmy y Kit de barra de acoplamiento Delantera Diámetro 22-24 mm, longitud ~1100 mm; buchas Ø14 mm 2H0513343A Trasera Diámetro 18 mm, silentblocks Ø12.5 mm; para eje rígido 2H0513353A	UN	1
35	78181507	Retiro suministro y cambio de el aceite de los grupos finales y diferenciales Norma VW: G 052 145 A2 (estándar para diferenciales VW) o API GL-5 SAE 75W-90/80W-90 fully sintético. Capacidad: Diferencial delantero ~0.8-0.9 L; trasero ~1.8-2.0 L; grupos finales (cada uno) ~0.3-0.4 L.	UN	1
36	78181507	Servicio orden limpieza de la corrosión de la carrocería, chasis del vehículo, diferenciales y transmisión, incluye	UN	1



		tratamiento químico, lavado activo, aplicación de protección y pintura.		
37	78181507	Pulido con compuesto fino (grano P2000-P3000) para rayones superficiales <0.1 mm; aplicación de cera selladora o quick detailer; retoque de chips con lápiz pintura OEM (código color del vehículo)	UN	1
38	78181507	Retiro suministro e instalación de Cojinetes de las bieletas de acoplamiento y de la barra estabilizadora	UN	1
39	78181507	Retiro suministro e instalación de Guardapolvos de las articulaciones	UN	1
40	78181507	Retiro suministro e instalación de muelles helicoidales.	UN	1
41	78181507	Retiro suministro e instalación de Luces diurnas, Luneta térmica, Luz de carretera, Luz de curva estática Luz de estacionamiento, Luz de estacionamiento a ambos lados, Luz de la superficie de carga, Luz de posición, Luz de viraje, Luz de curva estática, Luz del techo rígido	UN	1
42	78181507	Retiro suministro e instalación del compresor de aire de motor para sistemas de climatización	UN	1
43	78181507	Retiro suministro e instalación de lámparas en el paragolpes delantero, en los faros, en los grupos ópticos traseros, faros adicionales, intermitente lateral, luz de matrícula (solo lampara o bombillo)	UN	1
44	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de motor (delanteros y traseros)	UN	1
45	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de temperatura de refrigerante.	UN	1
46	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de presión de aceite de motor.	UN	1
47	78181507	Retiro, suministro e instalación de electro ventilador, incluye verificación de encendido por temperatura.	UN	1
48	78181507	Servicio de prueba de compresión del motor con entrega de resultado en medio magnético.	UN	1
49	78181507	Servicio de inspección de funcionamiento de seguros eléctricos y mandos de vidrios.	UN	1
50	78181507	Retiro suministro e instalación de cinturones de seguridad (Tornillos, retracción, bloqueo y anclajes) Genuino de la marca.	UN	1



51	78181507	Mantenimiento y limpieza de alfombras interiores completas y tapizado de techo interior.	UN	1
52	78181507	Retiro, suministro e instalación de espejo retrovisor derecho incluye calibración y reconexiones eléctricas	UN	1
53	78181507	Retiro, suministro e instalación de espejo retrovisor izquierdo incluye calibración y reconexiones eléctricas	UN	1
54	78181507	Retiro, suministro e instalación de alternador, incluye prueba de carga posterior.	UN	1
55	78181507	Servicio de inspección de mazo de cables principales, incluye corrección de fijaciones sueltas, Servicio de revisión de fusibles y relés, reemplazo de elementos defectuosos e identificación en diagrama	UN	1
56	78181507	Retiro, suministro e instalación de parachoques delantero o trasero.	UN	1
57	78181507	Servicio de revisión y ajuste de bisagras y cerraduras de puertas, capó y portón trasero, Servicio de revisión de burletes y sellos de puertas y ventanas para control de filtraciones.	UN	1
58	78181507	Retiro, suministro e instalación de bomba de servodirección	UN	1
59	78181507	Retiro, suministro e instalación de terminales de dirección (internos y externos).	UN	1
60	78181507	Retiro, suministro e instalación de bombines pistones, corredera de frenos	UN	1
61	78181507	Retiro, suministro e instalación de cilindro maestro de frenos. (No incluye pedales)	UN	1
62	78181507	Retiro, suministro e instalación de servo-freno (booster)	UN	1
63	78181507	Retiro, suministro e instalación de interruptor de luz de freno, circuito eléctrico incluye relés y conexiones.	UN	1
64	78181507	Retiro, suministro e instalación de tapa de radiador	UN	1
65	78181507	Retiro, suministro e instalación de Tanque expansión plástico PA66+Gf30 (capacidad 2.8L total, 1.2L usable), presión máxima 1.8 bar (válvula seguridad), sensor nivel NTC 2-pin (resistencia 1.8-2.2kΩ 20°C). Mangueras upper Ø32mm/lower Ø38mm, refuerzo nylon 3 capas, temperatura -40°C/+130°C, fluido G12++/G13	UN	1



		(rosado/violeta). OEM tanque: 2H0121407A; mangueras: 2H0961561C (upper), 2H0961562B (lower).		
66	78181507	Suministro de líquido refrigerante, color rojo G12 EVO	galón	1
67	78181507	Retiro, suministro e instalación de termostato de motor.	UN	1
68	78181507	Servicio de mantenimiento y ajuste de correas auxiliares de motor (alternador, aire acondicionado, dirección).	UN	1
69	78181507	Servicio de lavado interno del sistema de refrigeración e instalación de refrigerante nuevo con la concentración requerida incluye sondeo del radiador, limpieza e inspección de la bomba de agua	UN	1
70	78181507	Retiro, suministro e instalación de tapa de cárter, empaque y tornillería.	UN	1
71	78181507	Retiro, suministro e instalación de bomba de sistema de refrigeración	UN	1
72	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de presión de aire de admisión de motor	UN	1
73	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de temperatura de motor	UN	1
74	78181507	Retiro suministro e instalación de Termoswitch	UN	1
75	78181507	Servicio de sincronización del motor según plan de mantenimiento del vehículo.	UN	1
76	78181507	Retiro, suministro e instalación de retenes de salida de transmisión y diferenciales.	UN	1
77	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de caja de transmisión.	UN	1
78	78181507	Retiro, suministro e instalación de crucetas de cardanes y tornillería de fijación.	UN	1
79	78181507	Retiro, suministro e instalación de mangueras de refrigerante (superior e inferior) e instalación de abrazaderas.	UN	1
80	78181507	Servicio de ajuste y calibración holguras de válvulas de motor Diesel.	UN	1
81	78181507	Retiro, suministro e instalación de depósito y mangueras de servodirección.	UN	1
82	78181507	Retiro, suministro y cambio de aceite de la servodirección.	UN	1



83	78181507	Retiro, suministro e instalación de guardabarros y protectores de paso de rueda	UN	1
84	78181507	Retiro, suministro e instalación de escobillas limpiadoras y sistema lava cristales.	UN	1
85	78181507	Retiro, suministro e instalación de unidad de iluminación derecha (faros principales).	UN	1
86	78181507	Retiro, suministro e instalación de unidad de iluminación izquierda (faros principales).	UN	1
87	78181507	Retiro, suministro e instalación de perillas y mandos de climatización.	UN	1
88	78181507	Mantenimiento de seguros eléctricos y mandos de vidrios.	UN	1
89	78181507	Retiro, suministro e instalación de luces de estacionamiento a ambos lados y luz de superficie de carga.	UN	1
90	78181507	Retiro, suministro e instalación de luz del techo rígido interior.	UN	1
91	78181507	Retiro, suministro e instalación de luneta térmica y verificación de funcionamiento.	UN	1
92	78181507	Retiro, suministro e instalación de lámparas en grupos ópticos traseros y luz de matrícula (solo bombillo).	UN	1
93	78181507	Retiro, suministro e instalación de lámparas en el paragolpes delantero, faros adicionales e intermitentes laterales.	UN	1
94	78181507	Retiro, suministro e instalación de campanas o tambores traseros	UN	1
95	78181507	Retiro, suministro e instalación bujes de tijeras/brazos y de barra estabilizadora	UN	1
96	78181507	Servicio de Limpieza profunda de sistema de admisión y EGR	UN	1
97	78181507	Retiro, suministro e instalación de actuadores de seguros eléctricos, elevavidrios y sistema eléctrico de estos componentes	UN	1
98	78181507	Retiro, suministro e instalación de válvula EGR.	UN	1
99	78181507	Servicio de limpieza profunda del sistema de admisión (intercooler, turbo, múltiple) por acumulación de hollín.	UN	1
100	78181507	Retiro, suministro e instalación de Inyectores piezoeléctricos genuino (CRDI), 1800 bar máximo, 7 orificios Ø0.15mm, pilotaje 5 inyecciones/ciclo. Voltaje pico 135V	UN	1



		piezo-stack, resistencia solenoide 0.5Ω, caudal 60cc/1000 strokes. Código QR grabado culata, conectores 4-pin CAN-BUS. Fluido diesel bajo azufre (<10ppm). OEM: 03L130277B / 04L130277S (según potencia 140-180cv).		
101	78181507	Retiro, suministro e instalación de válvula PCV	UN	1
102	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensores MAF (flujo de masa de aire)	UN	1
103	78181507	Servicio de rectificado de culata e instalación de empaque de culata con torque según manual de servicio	UN	1
104	78181507	Retiro, suministro e instalación de radiador	UN	1
105	78181507	Retiro, suministro e instalación de embrague genuino de la marca.	UN	1
106	78181507	Retiro, suministro e instalación de bomba de aceite.	UN	1
107	78181507	Retiro, suministro e instalación de solenoides de válvula de control DSG	UN	1
108	78181507	Retiro, suministro e instalación de Eje intermedio cardán 2 secciones (delantero Ø57mm/trasero Ø52mm), crucetas doble fila rodillos 4x29mm, araña central JKB tipo 2 (Ø120mm). Acoplamiento Haldex Gen4 spline 23D x 25mm, bridas 6 pernos M10x1.25 (torque 55Nm). Bomba Haldex integrada (0.5L aceite ATF), ángulo máximo 25°. Balanceo <15g/1000RPM. OEM: 0A8521101HX completo.	UN	1
109	78181507	Retiro, suministro e instalación de homocinética delantera junta homocinética (CV joint) eje delantero transmite torque del diferencial a rueda en ángulos variables (±45°); tipo Rzeppa exterior (28-32 bolas Ø19.05mm) e interna Tripod (3 rodillos Ø26mm). Diámetro campana exterior 112mm, interior 26.6-27mm; bota termoplástico/ Viton (Ø ext 105mm, Ø int 36mm). Grasa Möbius 00 (80-100g por lado). OEM: 2H0407271B (lado rueda), 2H0407281B (diferencial).	UN	1
110	78181507	Retiro, suministro e instalación eje diferencial Grupo completo 0A5 525 135 (carcasa+engranajes); kit reparación coronas 0A5525157CX.	UN	1
111	78181507	Retiro, suministro e instalación de retenes dobles de salida de diferenciales	UN	1



112	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de ángulo de dirección (SAST)	UN	1
113	78181507	Retiro, suministro e instalación de brazos de control delantero (triángulos)	UN	1
114	78181507	Retiro, suministro e instalación de barra estabilizadora delantera completa.	UN	1
115	78181507	Retiro, suministro e instalación de silentblocks de brazos longitudinales	UN	1
116	78181507	Retiro, suministro e instalación de horquilla de suspensión trasera.	UN	1
117	78181507	Retiro, suministro e instalación de pivotes de dirección internos	UN	1
118	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de caja de transferencia	UN	1
119	78181507	Retiro, suministro e instalación de Bomba auxiliar eléctrica low-pressure (4-5 bar) en tanque, alimenta HPFP Common Rail. Motor 12V DC 80W, caudal 80-100 L/h @ 12V, presión 4.0-4.5 bar. Filtro interno malla 100µm, conector 4-pin (alimentación/señal PWM), relé J17 fusible SB15 (15A). Sensores: caudalímetro integrado, temperatura NTC. OEM: 03L919404A / 03L919405A.	UN	1
120	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de nivel de combustible Bobina resistiva tipo reed switch NTC, 2 circuitos duales (tanque dividido). Resistencia: Cable Azul-Preto (lleno 48-54Ω, medio 166-174Ω, vacío 285-293Ω); Cable Marrom-Preto (lleno 290-298Ω, medio 171-179Ω, vacío 53-59Ω). Voltaje 5V ECU, señal 0.5-4.5V, conector 4-pin. OEM: 2H0919673A / A2C53377558 / TSA:T010261. Ubicación: tanque bajo cama (acceso bombeo previo).	UN	1
121	78181507	Retiro, suministro e instalación de relé principal de arranque, Rele de solenoide de arranque y fusibles principales de encendido	UN	1
122	78181507	Retiro, suministro e instalación de módulo de control de climatizador y componentes eléctricos de climatización	UN	1
123	78181507	latonería y pintura (Desmontaje molduras; lijado P80-P180 hasta metal; enderezado PDR/martillo; masilla poliéster 2K (2-3 capas); imprimación epoxi 40-60 micras; base color OEM 2-3 capas; laca transparente 2K 50-70 micras; pulido final P1500-P3000 + cera protectora.)	m2	1



124	78181507	Retiro, suministro e instalación de Módulo ABS genuino 8.0 / 9.0 (8M0 614 517 C*), 12 válvulas solenoide independientes (6 delantero/6 trasero), 4 sensores rueda active Hall 1200ppr. Presión máxima 200 bar, ciclo modulación 10-20Hz, respuesta <20ms. Solenoides 12V 1.2A pico, válvula inlet/outlet Ø10mm. Fluido DOT4 LV (bajo punto viscosidad). OEM válvulas: N55 919 805 A (kit sellos).	UN	1
125	78181507	Retiro, suministro e instalación de rin 16" de diámetro 7" de ancho	UN	1
126	78181507	Retiro, suministro e instalación de Carpa enrollable/rígida platón (1.55x1.58m), lona PVC reforzado 680g/m² impermeable UV (negro mate), estructura aluminio extruido 30x30mm rieles laterales. Mecanismo enrollable manual/manivela o rígida plegable, cierre candado centralizado. Peso 25-35kg, carga distribuida 250kg cubierta. Fijación 6-8 ganchos plásticos M6 + tensor ratchet.	UN	1
127	78181507	Limpieza tanque combustible **200L** + aditivo **diesel 1L**. Eliminación agua/sedimentos, filtro secundario nuevo, prueba flujo **80L/h 0.4bar**.	UN	1
Mantenimiento preventivo y correctivo Camioneta DODGE RAM 2500, Marca DODGE, Línea SLT, MODELO 2009				
1	78181507	Cambio de aceite motor ACEITE 15W/40, incluye suministro de aceite para cambio y mano de obra para vaciado y aplicación. Motor Cummins 15W-40 CJ-4	CUARTOS	1
2	78181507	Cambio de Empaque de Tapa de Carter de la Caja de Cambios y su respectivo aceite (Según Manual de Mantenimiento del Vehículo).	UN	1
3	78181507	Retiro, suministro y cambio de filtro de aire y piezas auxiliares.	UN	1
4	78181507	Cambio de filtro de aceite, incluye filtro de aceite, piezas auxiliares y mano de obra. Se realizarán dos (2) cambios de filtro de aceite durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que un solo cambio de aceite puede resultar insuficientes debido a la programación y apoyos logísticos que se presten para la presente vigencia.	UN	1
5	78181507	Cambio de filtro de combustible, incluye filtro de combustible, piezas auxiliares y mano de obra.	UN	1



6	78181507	Suministro e instalación de llantas traseras Medida: 265/70 R17. Uso: Doble Propósito (A/T). Incluye suministro, instalación y balanceo de llantas.	UN	1
7	78181507	Cambio de Líquido de Frenos DOT 4. Incluye el suministro del líquido de frenos y mano de obra para la extracción, llenado y purga del sistema.	L	1
8	78181507	Mantenimiento general del sistema de frenos delanteros y traseros, incluye limpieza y graduación.	UN	1
9	78181507	Revisión y ajuste de la suspensión delantera y trasera (Cambio de buje de la barra estabilizadora).	UN	1
10	78181507	Alineación de dirección	UN	1
11	78181507	Suministro de Baterías 12V. Capacidad de arranque (22°C) 770 AMP, Capacidad de arranque (-18°C) 550 AMP, Cap. Reserva 100 Mín. Incluye suministro, instalación y mano de obra.	UN	1
12	78181507	Despinchada	UN	1
13	78181507	Suministro de órdenes para servicio de lavado	UN	1
14	78181507	Certificado revisión tecnomecánica	UN	1
15	78181507	Duplicado de Llaves	UN	1
16	78181507	Retiro, suministro e instalación de filtro de drenaje de separador de agua/combustible (fuel water separator).Cartucho Fleetguard FS1000 (cada 40k km)	UN	1
17	78181507	Retiro, suministro e instalación de pre-filtro aire genuino de el fabricante	UN	1
18	78181507	Retiro, suministro e instalación de filtros de aire de motor DA1708 y piezas auxiliares. Se debe suministrar genuino de la marca del vehículo para su correcto funcionamiento.	UN	1
19	78181507	Retiro, suministro e instalación de pastillas de frenado genuino de la marca del vehículo	UN	1
20	78181507	Retiro, suministro e instalación de disco de frenado. genuino de la marca del vehículo		
21	78181507	Retiro, suministro e instalación de tambores de frenado. genuino de la marca del vehículo		
22	78181507	Retiro, suministro e instalación de suspensión delantera: amortiguadores con fugas, rótulas con juego <1,27 mm, desvío de barra estabilizadora	UN	1
23	78181507	Retiro Suministro e instalación de baterías duales 850CCA	UN	1
24	78181507	Retiro Suministro e instalación de alternador 220A output 13.8-14.4V	UN	1



25	78181507	Retiro Suministro e instalaciòn de escobillas Rain-X 24"/22"/16"	UN	1
26	78181507	Retiro, Suministro e instalaciòn de bomba de agua	UN	1
27	78181507	Escaneo Cummins INSITE: ECM/TCM/ABS codes + inyector balance rates y diagnòstico del sistema electronico de la camioneta con reporte impreso o en medio magnético	UN	1
28	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn de correa serpentina Gates K080945 + Inspecciòn del tensor incluye tensionado de la correa	UN	1
29	78181507	Mantenimiento del sistema escape downpipe, EGR, turbo soportes	UN	1
30	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn filtros de combustible Fleetguard FS53000	UN	1
31	78181507	Retiro, suministro e intalaciòn de calipers delanteros + lubricaciòn slides	UN	1
32	78181507	Ajuste de frenos traseros star wheel + autoajustador	UN	1
33	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn filtro habitáculo	UN	1
34	78181507	Alineaciòn Hunter 4x4 toe/camber/caster	UN	1
35	78181507	Balanceo dinámico 4 ruedas Hunter Road Force incluye verificaciòn track bar deflection <10mm	UN	1
36	78181507	Retiro suministro e instalaciòn de aceite diferenciales Dana 60/70 Aceite de 75W-90	UN	1
37	78181507	Retiro suministro y cambio de aceite de transmisiòn incluye Flush ATF	UN	1
38	78181507	Retiro suministro e instalaciòn de parachoques delantero	UN	1
39	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn correa Gates + tensor	UN	1
40	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn de Turbo compresor de geometría variable (VGT) HE351VE Holset	UN	1
41	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn de la correa de distribuciòn timing belt Cummins	UN	1
42	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn bomba de agua + termostato	UN	1
43	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn EGR cooler gasket (o junta del enfriador EGR)	UN	1
44	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn fuel filter secundario	UN	1
45	78181507	Retiro, suministro e instalaciòn de control electrònico de transmisiòn	UN	1
46	78181507	Retiro suministro e instalaciòn de los sellos de eje en diferenciales (axle seals diffs)	UN	1



47	78181507	Mantenimiento del sistema de refrigeración (mangueras, tapa, bomba de agua) y cambio de refrigerante según plan.	UN	1
48	78181507	Retiro, suministro e instalación de aceite y filtro de transmisión automática/DSG (si corresponde por versión).	UN	1
49	78181507	Retiro, suministro e instalación de correa de distribución, rodillo tensor y poleas asociadas.	UN	1
50	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de motor y caja.	UN	1
51	78181507	Retiro, suministro e instalación de actuador de geometría variable del turbo por pérdida de potencia.	UN	1
52	78181507	Retiro, suministro e instalación de inyectores diésel.	UN	1
53	78181507	Retiro, suministro e instalación de válvula PCV	UN	1
54	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensores MAF (flujo de masa de aire)	UN	1
55	78181507	Retiro, suministro e instalación de electroventilador	UN	1
56	78181507	Retiro suministro e instalación de eje trasero derecho, incluye retiro, suministro y cambio de aceite de transmisión.	UN	1
57	78181507	Retiro suministro e instalación de eje trasero izquierdo, incluye retiro, suministro y cambio de aceite de transmisión.	UN	1
58	78181507	Retiro suministro, instalación y ajuste de correa de distribución y rodillo tensor	UN	1
59	78181507	Retiro suministro, instalación y ajuste Correa Poly V Poli-V 6 nervaduras, Ø 52 mm Genuino de la marca del vehículo	UN	1
60	78181507	Retiro suministro e instalación de filtro de polvo y polen. Se debe de suministrar genuino de la marca del vehículo para su correcto funcionamiento.	UN	1
61	78181507	Retiro, suministro e instalación de motor de arranque eléctrico de 12V y 2.2 Kw, incluye prueba de corriente de arranque y torque de apriete de brida.	UN	1
62	78181507	Mantenimiento de alternador y reparación de escobillas.	UN	1
63	78181507	Retiro suministro e instalación de unidades de Rotulas y barra de acoplamiento	UN	1
64	78181507	Retiro suministro y cambio de aceite de los grupos finales y diferenciales	UN	1
65	78181507	Retiro suministro e instalación de Cojinetes de las bieletas de acoplamiento y de la barra estabilizadora	UN	1
66	78181507	Retiro suministro e instalación de Guardapolvos de las articulaciones	UN	1



67	78181507	Retiro suministro e instalaciòn de muelles helicoidales genuinos de la marca del vehículo	UN	1
68	78181507	Retiro suministro e instalaciòn de Luces diurnas, Luneta térmica, Luz de carretera, Luz de curva estática Luz de estacionamiento, Luz de estacionamiento a ambos lados, Luz la superficie de carga, Luz de posición, Luz de viraje, Luz de curva estática, Luz del techo rígido	UN	1
69	78181507	Retiro suministro e instalaciòn del compresor de aire de motor para sistemas de climatización	UN	1
70	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de motor (delanteros y traseros)	UN	1
71	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de temperatura de refrigerante.	UN	1
72	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de presión de aceite de motor.	UN	1
73	78181507	Retiro, suministro e instalación de electro ventilador genuino de la marca del vehículo	UN	1
74	78181507	Servicio de prueba de compresión del motor con entrega de resultado en medio magnético.	UN	1
75	78181507	Servicio orden de limpieza de la corrosión de la carrocería, chasis del vehículo, diferenciales y transmisión (incluye aplicación de protección y pintura)	UN	1
76	78181507	Retiro suministro e instalación de cinturones de seguridad (Tornillos, retracción, bloqueo y anclajes) genuinos.	UN	1
77	78181507	Suministro de Duplicado de llaves físicas del vehículo y control electrónico con programación y control	UN	1
78	78181507	Retiro, suministro e instalación de alfombras interiores completas tapizado de techo interior.	UN	1
79	78181507	Retiro, suministro e instalación de espejo retrovisor derecho incluye calibración y reconexiones eléctricas.	UN	1
80	78181507	Retiro, suministro e instalación de espejo retrovisor izquierdo incluye calibración y reconexiones eléctricas.	UN	1
81	78181507	Retiro, suministro e instalación de alternador, incluye prueba de carga posterior.	UN	1
82	78181507	Servicio de inspección de mazo de cables principales, incluye corrección de fijaciones sueltas, Servicio de revisión de fusibles y relés, reemplazo de elementos defectuosos e identificación en diagrama	UN	1



83	78181507	Retiro, suministro e instalación de parachoques delantero o trasero.	UN	1
84	78181507	Servicio de revisión y ajuste de bisagras y cerraduras de puertas, capó y portón trasero, burletes y sellos de puertas y ventanas para control de filtraciones.	UN	1
85	78181507	Retiro, suministro e instalación de terminales de dirección (internos y externos).	UN	1
86	78181507	Retiro, suministro e instalación de bombines pistones, corredera de frenos	UN	1
87	78181507	Retiro, suministro e instalación de cilindro maestro de frenos. (No incluye pedales)	UN	1
88	78181507	Retiro, suministro e instalación de servo-freno (booster) genuino de la marca del vehículo	UN	1
89	78181507	Retiro, suministro e instalación de interruptor de luz de freno, circuito eléctrico incluye reles y conexiones.	UN	1
90	78181507	Retiro, suministro e instalación de tapa de radiador	UN	1
91	78181507	Retiro, suministro e instalación de tanque de expansión incluye mangueras	UN	1
92	78181507	Suministro de líquido refrigerante Refrigerante de motor / anticongelante - Mopar genuino OEM 68163848AB	UN	1
93	78181507	Retiro, suministro e instalación de termostato de motor.	UN	1
94	78181507	Servicio de revisión y ajuste de correas auxiliares de motor (alternador, aire acondicionado, dirección).	UN	1
95	78181507	Servicio de lavado interno del sistema de refrigeración e instalación de refrigerante nuevo con la concentración requerida incluye sondeo del radiador y limpieza e inspección de la bomba de agua	UN	1
96	78181507	Retiro, suministro e instalación de tapa de cárter, empaque y tornillería	UN	1
97	78181507	Retiro, suministro e instalación de bomba de sistema de refrigeración	UN	1
98	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de presión de aceite de motor	UN	1
99	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de presión de aire de admisión de motor	UN	1
100	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de temperatura de motor	UN	1



101	78181507	Servicio de sincronización del motor según plan de mantenimiento del vehículo.	UN	1
102	78181507	Retiro, suministro e instalación de retenes de salida de transmisión y diferenciales.	UN	1
103	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de caja de transmisión.	UN	1
104	78181507	Retiro, suministro e instalación de crucetas de cardanes y tornillería de fijación.	UN	1
105	78181507	Retiro, suministro e instalación de mangueras de refrigerante (superior e inferior) e instalación de abrazaderas.	UN	1
106	78181507	Servicio de ajuste y calibración holguras de válvulas de motor Diesel.	UN	1
107	78181507	Retiro, suministro e instalación de guardabarros y protectores de paso de rueda	UN	1
108	78181507	Retiro, suministro e instalación de escobillas limpiadoras y sistema lava cristales.	UN	1
109	78181507	Retiro, suministro e instalación de unidad de iluminación derecha (faros principales).	UN	1
110	78181507	Retiro, suministro e instalación de unidad de iluminación izquierda (faros principales).	UN	1
111	78181507	Retiro, suministro e instalación de perillas y mandos de climatización dañados.	UN	1
112	78181507	Retiro, suministro e instalación de alfombras interiores completas, según especificaciones.	UN	1
113	78181507	Retiro, suministro e instalación de luces de estacionamiento a ambos lados y luz de superficie de carga.	UN	1
114	78181507	Retiro, suministro e instalación de luz del techo rígido interior.	UN	1
115	78181507	Retiro, suministro e instalación de lámparas en grupos ópticos traseros y luz de matrícula (solo bombillo).	UN	1
116	78181507	Cambio de aceite y filtro de transmisión automática DSG y del embrague genuino de la marca del vehículo.	UN	1
117	78181507	Retiro, suministro e instalación de bujes de tijeras/brazos y de barra estabilizadora	UN	1
118	78181507	Servicio de Limpieza profunda de sistema de admisión y EGR	UN	1



119	78181507	Retiro, suministro e instalación de actuadores de seguros eléctricos, elevavidrios y sistema eléctrico de estos componentes	UN	1
120	78181507	Retiro, suministro e instalación de válvula EGR.	UN	1
121	78181507	Servicio de limpieza profunda del sistema de admisión (intercooler, turbo, múltiple) por acumulación de hollín.	UN	1
122	78181507	Retiro, suministro e instalación del turbo compresor	UN	1
123	78181507	Retiro, suministro e instalación de inyectores diésel	UN	1
124	78181507	Retiro, suministro e instalación de válvula PCV	UN	1
125	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensores MAF (flujo de masa de aire)	UN	1
126	78181507	Servicio de rectificado de culata e instalación de empaque de culata con torque según manual de servicio	UN	1
127	78181507	Retiro, suministro e instalación de radiador	UN	1
128	78181507	Retiro, suministro e instalación de electroventilador y termoswitch	UN	1
129	78181507	Retiro, suministro e instalación de bomba de aceite de motor	UN	1
130	78181507	Retiro, suministro e instalación de solenoides de válvula de control DSG	UN	1
131	78181507	Retiro, suministro e instalación de eje intermedio (cardán).	UN	1
132	78181507	Retiro, suministro e instalación completa de diferencial delantero	UN	1
133	78181507	Retiro, suministro e instalación de diferencial trasero	UN	1
134	78181507	Retiro, suministro e instalación de retenes dobles de salida de diferenciales	UN	1
135	78181507	Retiro, suministro e instalación de brazos de control delantero (triángulos)	UN	1
136	78181507	Retiro, suministro e instalación de barra estabilizadora delantera completa	UN	1
137	78181507	Retiro, suministro e instalación de barra estabilizadora trasera completa	UN	1
138	78181507	Retiro, suministro e instalación de silentblocks de brazos longitudinales	UN	1
139	78181507	Retiro, suministro e instalación de horquilla de suspensión trasera por deformación.	UN	1
140	78181507	Retiro, suministro e instalación de pivotes de dirección internos	UN	1



141	78181507	Retiro, suministro e instalación de silentblocks de motor múltiples por vibraciones.	UN	1
142	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de caja de transferencia	UN	1
143	78181507	Retiro, suministro e instalación de motorreductor de elevavidrios	UN	1
144	78181507	Retiro, suministro e instalación de bomba de inyección de combustible principal incluye pruebas	UN	1
145	78181507	Retiro, suministro e instalación de bomba de combustible Auxiliar	UN	1
146	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de nivel de combustible	UN	1
147	78181507	Retiro, suministro e instalación de relé principal de arranque, Rele de solenoide de arranque y fusibles principales de encendido	UN	1
148	78181507	Retiro, suministro e instalación de módulo de control de climatizador	UN	1
149	78181507	Retiro, suministro e instalación de pinzas de freno fijas	UN	1
150	78181507	Retiro, suministro e instalación de regulador de freno de servicio trasero.	UN	1
151	78181507	Retiro, suministro e instalación de válvulas ABS de modulación individual.	UN	1
152	78181507	Retiro, suministro e instalación de rin 17, Ram 2500. Genuino de la marca del vehículo	UN	1
153	78181507	Retiro, Suministro e instalación de juego completo de llantas de repuesto calibradas y registradas	UN	1
154	78181507	Retiro suministro e intalación de parachoques trasero	UN	1
155	78181507	Limpieza tanque combustible **200L** + aditivo **diesel 1L**. Eliminación agua/sedimentos, filtro secundario nuevo, prueba flujo **80L/h 0.4bar**.	UN	1
Aulas Móviles, Marca Hyundai, Tipo Furgón, Modelo 2009				
1	78181507	Revisión, Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Frenos (Frenos de Servicio y Frenos de Emergencia). Incluye el Suministro de Limpiadores, Cambio de bandas de los dos (2) sistemas, limpieza, graduación y Mano de Obra.	UN	1
2	78181507	Cambio del líquido de frenos ATE DOT 4. Incluye suministro del líquido de frenos y mano de obra para extracción, llenado y purga del sistema.	Cuarto	1



3	78181507	Retiro, suministro e instalación de Batería según Especificaciones Técnicas: Ancho 175 mm, Largo 350 mm, Alto 190 mm, Cap. Arranque 850 Amp, Voltaje 12 Volt.	UN	1
4	78181507	Cambio Filtro de Combustible Local; Incluye Suministro Instalación de Filtro de Combustible, Piezas Auxiliares y Mano de Obra. Se Debe Suministrar Repuestos genuinos para la marca del Vehículo.	UN	1
5	78181507	Retiro, suministro e Instalación de filtro de aceite y piezas auxiliares. Se debe de suministrar genuino de la marca del vehículo para su correcto funcionamiento.	UN	1
6	78181507	Suministro y cambio de Aceite de la Caja y Transmisión del Aula Móvil OWI580	Cuarto	1
7	78181507	Alineación de Dirección	UN	1
8	78181507	Balanceo conjunto de llantas	UN	1
9	78181507	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Suspensión Delantera y Trasera (Cambio de Todos los Bujes y Pasadores en General).	UN	1
10	78181507	Desmonte del Furgón para Realizar Refuerzo y Cambio Esquineros Delanteros y Traseros en Aluminio. Desmonte de Tubería Redonda. Montaje y Fabricación de Estructura en Tubería Cuadrada de Aluminio, Cambio de Bisagras en Lámina de HR 5/16 Reforzada, Cambio de Caucho en la Solera de la Unidad, Pintura de Alta Resistencia en Area Afectada y Montaje Final del Furgón; hasta garantizar su normal y correcto funcionamiento.	UN	1
11	78181507	Cambio del Tarro Auxiliar del Refrigerante.	UN	1
12	78181507	Cambio del Silenciador del Sistema de Escape	UN	1
13	78181507	Limpieza y Engrase del Vehículo (Terminales, Spliteres, Crucetas, Pasadores y Cardan).	UN	1
14	78181507	Duplicado de Llaves	UN	1
15	78181507	Suministro e Instalación a todo costo de Cinta Retroreflectiva: Película Exterior Transparente Plana y Lisa con Elementos Retroreflectivos Embebidos por Debajo de la Película, de Modo que Constituye un Sistema Microprismático óptico Retroreflectivo NO Expuesto, que instalado en el vehículo se comporta como un dispositivo luminoso destinado a aumentar su visibilidad desde el lado	UN	1



		o la parte trasera del vehículo, según Normatividad Resolución 1572 del 3 de mayo de 2019.		
16	78181507	Suministro e instalación de Imagen Identidad Visual de Aulas Móviles del SENA; según diseño que será entregado por la Oficina de Comunicaciones del SENA Regional Huila. Los materiales deberán ser excelente calidad y durabilidad. Garantía Mínima Dos (2) Años.	UN	1
17	78181507	Retiro, suministro e instalación de bomba auxiliar hidráulica del embrague, incluye suministro de líquido de frenos requerida para aplicar a la misma bomba, necesaria para el funcionamiento.	UN	1
18	78181507	Retiro, suministro e instalación del recubrimiento interno en PVC del furgón, ubicados en el techo, los costados, la parte trasera y delantera; el material utilizado debe ser de alta calidad en resistencia y durabilidad.	UN	1
19	78181507	Retiro, suministro e instalación de mangueras del sistema hidráulico del furgón incluidos los acoples, suministro e instalación de aceite y filtro del sistema hidráulico.	UN	1
20	78181507	Mantenimiento del sistema Hidráulico, incluye cambio de racores, pintura de los gatos hidráulicos, sistema eléctrico, ajuste de conexiones del inversor, cables de alta, cables de control, calibración del sistema para la correcta sincronización.	UN	1
21	78181507	Mantenimiento del sistema eléctrico del interior del furgón, incluye el suministro de materiales, ajustes, retiro de piezas del sistema, suministro de los repuestos e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento, (lámparas led, toma corrientes).	UN	1
22	78181507	Reparación de lámina del furgón por rotura, incluye suministro de lámina en aluminio e instalación.	MT2	1
23	78181507	Retiro, suministro e instalación de los cuatro (4) anclajes que aseguran las alas del furgón por la parte exterior, de debe sustituir por herrajes que al acoplarse permita abrir y cerrar el anclaje de forma resistente y segura.	UN	1
24	78181507	Retiro suministro e instalación de cinturones de seguridad (Tornillos, retracción, bloqueo y anclajes) Genuino de la marca.	UN	1
25	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de motor (delanteros y traseros) **GENUINOS HYUNDAI**	UN	1



26	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de temperatura de refrigerante	UN	1
27	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de presión de aceite de motor	UN	1
28	78181507	Retiro, suministro e instalación de electroventilador **GENUINO HYUNDAI** , incluye verificación de encendido por temperatura.	UN	1
29	78181507	Servicio de orden de limpieza de la corrosión de la carrocería, chasis del vehículo, diferenciales y transmisión y pintura (incluye aplicación de protección y pintura).	UN	1
30	78181507	Retiro, suministro y tapizado de techo interior y piso interior en material altamente resistente	UN	1
31	78181507	Retiro, suministro e instalación de espejo retrovisor derecho **GENUINOS HYUNDAI** incluye calibración y reconexiones eléctricas.	UN	1
32	78181507	Retiro, suministro e instalación de espejo retrovisor izquierdo **GENUINOS HYUNDAI** incluye calibración y reconexiones eléctricas.	UN	1
33	78181507	Retiro, suministro e instalación de alternador **GENUINO HYUNDAI** , incluye prueba de carga posterior.	UN	1
34	78181507	Retiro, suministro e instalación de parachoques trasero **GENUINO HYUNDAI**	UN	1
35	78181507	Retiro, suministro e instalación de parachoques delantero **GENUINO HYUNDAI**	UN	1
36	78181507	Retiro, suministro e instalación e bisagras y cerraduras de puertas, capó y portón trasero. Servicio de revisión de burletes y sellos de puertas y ventanas con la respectiva corrección de filtraciones.	UN	1
37	78181507	Retiro, suministro e instalación bomba servodirección **GENUINA HYUNDAI 971000D600** según diagnóstico (ruido, presión baja <80psi idle). Incluye depósito reservorio **OEM** , mangueras altas/baja presión **GENUINAS** , fluido PSF-3 **1.2L GENUINO** , sangrado (motor encendido, giro volante lock-lock 3 ciclos), presión verificada 110-130psi idle/140-160psi carga, torque brida 35-45Nm OEM	UN	1
38	78181507	Retiro, suministro e instalación terminales dirección externa **GENUINA HYUNDAI 56810-46000** e interna **GENUINA HYUNDAI 56850-46000** Hyundai HD72 2009.	UN	1



		Incluye torque OEM: **externa 45-55Nm, interna 75-95Nm**, grasa NLGI#2 (2g/punto), verificación juego axial **<2mm externa/<3mm interna**, prueba alineación toe **0°±0.1°** post-instalación y prueba rotación volante lock-to-lock sin atascos.		
39	78181507	Retiro, suministro e instalación cilindro maestro frenos **GENUINO HYUNDAI 58310-46000** Hyundai HD72 2009. Incluye reconstrucción kit sellos internos **OEM** (12 piezas), purga proporcional primario/secundario, torque **18-22Nm brida OEM**, verificación reserva líquida DOT4 **GENUINO**, sangrado secuencial maestro→delanteros→traseros, prueba pedal firme 150psi + distancia frenado <12m 60-0km/h.	UN	1
40	78181507	Retiro, suministro e instalación de interruptor de luz de freno, circuito eléctrico incluye relés y conexiones **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
41	78181507	Retiro, suministro e instalación de tanque de expansión **GENUINO HYUNDAI** incluye mangueras.	UN	1
42	78181507	Suministro de líquido refrigerante **GENUINO HYUNDAI** de motor / anticongelante de larga duración.	LITRO	1
43	78181507	Retiro, suministro e instalación de termostato de motor **GENUINO HYUNDAI**.	UN	1
44	78181507	Servicio de lavado interno del sistema de refrigeración e instalación de refrigerante nuevo **GENUINO HYUNDAI** con la concentración requerida, incluye sondeo del radiador y limpieza e inspección de la bomba de agua.	UN	1
45	78181507	Retiro, suministro e instalación de tapa de cárter, empaque y tornillería **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
46	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de presión de aire de admisión de motor **GENUINO HYUNDAI**.	UN	1
47	78181507	Retiro, suministro e instalación de sensor de temperatura de motor **GENUINO HYUNDAI**.	UN	1
48	78181507	Servicio de sincronización del motor según plan de mantenimiento del vehículo.	UN	1
49	78181507	Retiro, suministro e instalación de retenes de salida de transmisión y diferenciales **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
50	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de caja de transmisión **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1



51	78181507	Retiro, suministro e instalación de crucetas de cardanes y tornillería de fijación **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
52	78181507	Retiro, suministro e instalación de mangueras de refrigerante (superior e inferior) Calefacción y de retorno **GENUINAS HYUNDAI** e instalación de abrazaderas.	UN	1
53	78181507	Servicio de ajuste y calibración de holguras de válvulas de motor diésel D4BA.	UN	1
54	78181507	Retiro, suministro e instalación de depósito y mangueras de servodirección **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
55	78181507	Retiro, suministro y cambio de aceite de la servodirección **GENUINO HYUNDAI PSF-3**.	Cuarto	1
56	78181507	Despinchada de llanta, incluye reparación interna y prueba de estanqueidad.	UN	1
57	78181507	Retiro, suministro e instalación de guardabarros y protectores de paso de rueda **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
58	78181507	Retiro, suministro e instalación de escobillas limpiadoras	UN	1
59	78181507	Retiro, suministro e instalación de unidad de iluminación derecha (faros principales) **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
60	78181507	Retiro, suministro e instalación de unidad de iluminación izquierda (faros principales) **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
61	78181507	Mantenimiento y limpieza de tapizado y alfombras interiores completas **GENUINAS HYUNDAI**	UN	1
62	78181507	Retiro, suministro e instalación de luz del techo interior **GENUINA HYUNDAI**.	UN	1
63	78181507	Retiro, suministro e instalación de lámparas en grupos ópticos traseros y luz de matrícula	UN	1
64	78181507	Retiro suministro e instalación de correas (poly V y distribución) en cada servicio e intercambio de correa de distribución y tensor **GENUINO HYUNDAI** alrededor de los 90.000 km.	UN	1
65	78181507	Retiro, suministro e instalación bujes brazos control delanteros **GENUINOS HYUNDAI 54501-46000**, bujes barra estabilizadora delantera **GENUINOS HYUNDAI 54832-46000** y bujes ballestas traseras **GENUINOS HYUNDAI 55320-46000**. Incluye torque OEM: **brazos 120-140Nm, barra 45-55Nm**, lubricación **Molykote G-	UN	1



		4500 3g/buje**, alineación post-instalación toe **0°±0.1°**, verificación juego <2mm y prueba altura libre 350mm.		
66	78181507	Retiro, suministro e instalación tambores traseros **GENUINOS HYUNDAI 58411-46000** Ø308×152mm Hyundai HD72 2009. Incluye verificación espesor mínimo **12.125" (308mm)***, rectificado máximo **0.5mm**, reemplazo zapatas **R-1570 OEM**, ajuste star wheel **1.5-2mm juego**, torque tuercas rueda **130-160Nm**, lubricación autoajustadores **Molykote G-4500** y prueba frenado pendiente 20%.	UN	1
67	78181507	Servicio limpieza profunda sistema admisión y EGR Hyundai HD72 D4BA: Desmontaje intercooler **GENUINO HYUNDAI**, limpieza núcleo aluminum (aire presión + solución decarbonizante), válvula EGR **GENUINA HYUNDAI 28491-48000** ultrasonido 40kHz, múltiple admisión chorro walnut shell, turbo admisión GT2052S cepillado manual, junta EGR **OEM nueva**. Incluye prueba flujo aire +20% post-limpieza, torque 25Nm + 90° OEM, escaneo ECM sin códigos P0400-P0404.	UN	1
68	78181507	Retiro, suministro e instalación válvula EGR **GENUINA HYUNDAI 28491-48000** motor D4BA Hyundai HD72 2009. Incluye junta base **OEM**, limpieza múltiple admisión hollín, torque **25Nm + 90° OEM**, verificación funcionamiento apertura 15-85° (escaneo GDS o vacuómetro), prueba hermeticidad vacío **-25inHg**, escaneo ECM códigos P0400-P0404 resueltos y prueba emisiones CO2/NOx post-instalación.	UN	1
69	78181507	Retiro, suministro e instalación turbocompresor **GENUINO HYUNDAI GT2052S 28230-4A000** motor D4BA por pérdida potencia/humo. Incluye junta múltiple **OEM**, aceite nuevo motor previo instalación, torque **28Nm housing, 20Nm wastegate actuator OEM**, purga aceite 10min 2000rpm, verificación boost **0.7-1.0bar**, balance VSR si reconstrucción, prueba sin humo azul 15min carga.	UN	1
70	78181507	Retiro, suministro e instalación inyectores diésel **GENUINOS HYUNDAI 33800-45701** motor D4BA HD72 2009 por códigos ECM o humo excesivo. Incluye copper	UN	1



		washers **OEM**, calibración presión **250-300bar bomba VE**, torque **25Nm + 90° OEM**, sangrado primario/secundario, prueba balance rates GDS Hyundai, verificación humo cero 15min carga 3ra marcha.		
71	78181507	Retiro, suministro e instalación sensor MAP **GENUINO HYUNDAI 28164-4A000** motor D4BA por pérdida potencia o códigos P0100-P0104. Incluye conector **OEM**, calibración resistencia **1.8-2.2kΩ 20°C**, torque **8-10Nm**, verificación presión boost **0.7-1.0bar** 3ra marcha y prueba códigos ECM GDS Hyundai.	UN	1
72	78181507	Servicio de rectificado de culata **GENUINA HYUNDAI 22100-41700** e instalación de empaque de culata con torque según manual de servicio.	UN	1
73	78181507	Retiro, suministro e instalación de radiador **GENUINO HYUNDAI**.	UN	1
74	78181507	Retiro, suministro e instalación de electroventilador y termoswitch **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
75	78181507	Retiro, suministro e instalación de bomba de aceite de motor **GENUINA HYUNDAI 26100-41700E**.	UN	1
76	78181507	Retiro, suministro e instalación eje intermedio (cardán) **GENUINO HYUNDAI** HD72 por vibraciones 60-80km/h o juego crucetas >0.5mm. Incluye crucetas **OEM 32x78mm**, junta homocinética central, torque **55Nm UJ + 70Nm soporte**, balance dinámico <2gmm, lubricación grasa **NLGI2** cada 10,000km, prueba carretera 100km sin vibración.	UN	1
77	78181507	Retiro, suministro e instalación crucetas universales (UJ) delanteras **GENUINAS HYUNDAI** HD72 por juego >0.5mm o ruido "clonk" giros. Incluye crucetas dobles **OEM 32x78mm**, tapas polvo, torque **55Nm + Loctite 243**, engrase **NLGI2**, prueba alineación Hunter 4 ruedas y verificación juego axial <0.2mm.	UN	1
78	78181507	Retiro, suministro e instalación completa de diferencial trasero **GENUINO HYUNDAI**.	UN	1
79	78181507	Retiro, suministro e instalación retenes dobles salida diferenciales **GENUINOS HYUNDAI** por fugas aceite GL-5. Incluye **OEM delantero 95x125x10 + trasero 80x122x10 52810-45210P**, torque pinón **280-320Nm OEM**, torque	UN	1



		sellador **Loctite 518 flange**, nivel GL-5 80W90, prueba hermeticidad 30min presión 0.5bar sin fugas.		
80	78181507	Retiro, suministro e instalación brazos control delantero (triángulos) **GENUINOS HYUNDAI** por juego bujes >2mm o desgaste bola. Incluye bujes **OEM poliuretano**, tornillería M14x1.5 **grado 10.9**, torque **120Nm + 90° OEM**, alineación Hunter 3D, verificación caster/camber **3.5°/-0.5°**, prueba handling 80km/h sin vibración.	UN	1
81	78181507	Retiro, suministro e instalación bujes suspensión resortera **GENUINOS HYUNDAI** por grietas o juego >3mm. Incluye bujes muelle delantero **60mm OEM**, grasa **NLGI2 montaje**, torque U **85Nm**, verificación altura carrocería **180-200mm carga**, prueba 100km sin golpeteo.	UN	1
82	78181507	Retiro, suministro e instalación barra estabilizadora delantera completa **GENUINA HYUNDAI** por juego bujes >3mm o deformación >2mm. Incluye bujes poliuretano **OEM 54775-5H950**, bieletas **32mm OEM**, torque **65Nm U + 85Nm soporte**, engrase **NLGI2**, verificación caster **3.5°** y prueba handling 80km/h sin balanceo excesivo.	UN	1
83	78181507	Retiro, suministro e instalación silentblocks brazos longitudinales **GENUINOS HYUNDAI** por grietas/grietas >3mm juego. Incluye silentblocks **OEM radiales**, prensa hidráulica montaje, torque U **85Nm + 90°**, engrase **NLGI2**, verificación altura estática **180-200mm carga**, prueba 100km sin golpeteo longitudinal.	UN	1
84	78181507	Servicio de soldadura y refuerzo estructural del chasis en puntos críticos de corrosión.	UN	1
85	78181507	Retiro, suministro e instalación pivotes dirección internos **GENUINOS HYUNDAI** por juego >1.5mm o desgaste silentblock. Incluye alineación Hunter 3D **caster 3.5°/camber -0.5°/toe 0.1°**, torque **85Nm + 90° OEM**, engrase **NLGI2**, verificación juego total <0.5mm por rueda y prueba handling 80km/h sin shimmy.	UN	1
86	78181507	Retiro, suministro e instalación bomba inyección rotativa **GENUINA BOSCH VE** D4BA por pérdida presión <250bar o avance defectuoso. Calibración banco **250-300bar	UN	1



		1000rpm**, sincronización cigüeñal TDC #1, torque **45Nm brida**, prueba boost **0.9bar 3ra carga**.		
87	78181507	Retiro, suministro e instalación bomba combustible auxiliar **GENUINA HYUNDAI 91172-45200** por aire en sistema o presión baja <0.3bar. Incluye filtros primario/secundario **OEM**, mangueras **EFH 8mm**, purga manual 3 ciclos, torque **25Nm brida OEM**, verificación presión **0.4bar 1000rpm** y prueba arranque sin humo blanco 3 intentos.	UN	1
88	78181507	Retiro, suministro e instalación sensor nivel combustible **GENUINO HYUNDAI 94400-5H000** por lectura errática o reserva permanente. Incluye junta **OEM tanque**, calibración flotador **10-90Ω multímetro**, torque **2-3Nm bayoneta**, verificación continuidad cableado cluster **sin DTCs**, prueba llenado 40L exacto dashboard.	UN	1
89	78181507	Retiro, suministro e instalación relé principal arranque, relé solenoide arranque y fusibles principales encendido **GENUINOS HYUNDAI** por no cruce starter o chispas solenoide. Incluye **OEM 39180-45200/39181-45200**, prueba continuidad **<0.2Ω contactos**, torque terminales **8Nm**, verificación voltaje starter **>10.5V cruce** y arranque 5seg sin sobrecalentamiento.	UN	1
90	78181507	Retiro, suministro e instalación rin **GENUINO HYUNDAI 16".	UN	1
91	78181507	Retiro, suministro e instalación tapacubos y protectores válvulas **GENUINOS HYUNDAI**	UN	1
92	78181507	Retiro, suministro e instalación de parachoques trasero **GENUINO HYUNDAI**.	UN	1
93	78181507	Servicio de órdenes de lavado general del vehículo.	UN	1
94	78181507	Pulido con compuesto fino (grano P2000-P3000) para rayones superficiales <0.1 mm; aplicación de cera selladora; retoque de chips con lápiz pintura OEM (código color del vehículo).	UN	1
95	78181507	Retiro, suministro e instalación de maniguetas exterior e interior de apertura de puerta **GENUINAS HYUNDAI**, fabricadas en plástico de alta resistencia con refuerzo metálico interno, unidas al mecanismo de cerradura. Incluyen resortes de retorno y puntos de giro lubricados que	UN	1



		permiten la apertura suave de la puerta y trabajan en conjunto con los seguros eléctricos.		
96	78181507	Latonería y pintura (Desmontaje de molduras; lijado P80-P180 hasta metal; enderezado PDR/martillo; masilla poliéster 2K (2-3 capas); imprimación epoxi 40-60 micras; base color OEM 2-3 capas; laca transparente 2K 50-70 micras; pulido final P1500-P3000 + cera protectora).	METRO 2	1
97	78181507	Retiro, suministro e instalación kit embrague completo **GENUINO HYUNDAI**	UN	1
98	78181507	Retiro, suministro e instalación cilindro maestro embrague **GENUINO HYUNDAI 41650-5K000**	UN	1
99	78181507	Servicio ajuste y lubricación sistema cambios por entrada dura 2da/4ta o rebote marchas. Incluye **drenaje ATF 2.8L** , limpieza imanes cárter, ajuste varillaje **neutral 0.5-1mm** , engrase **lemas/bujes NLGI2 5g cada** , prueba patrones H **1cm holgura máxima** y verificación 100km sin rebote 3ra carga.	UN	1
100	78181507	Retiro, suministro e instalación de graseras en puntos de lubricación del chasis.	UN	1
101	78181507	Retiro, suministro e instalación tensor correa distribución **GENUINO HYUNDAI 21151-45200** por salto tensión o ruido "tictac" 1000rpm. Incluye **OEM hidráulico** , alineación TDC #1 **0.5mm tolerancia** , torque **25-30Nm placa OEM** , verificación tensión **10mm deflexión 100N** y rotación 2vueltas sin rebote.	UN	1
102	78181507	Retiro, suministro e instalación poleas correa distribución **GENUINAS HYUNDAI** por juego >1mm o ruido "grillo" 1200rpm. TDC#1 **0°±0.5°** , torque **cigüeñal 120Nm + 90°** , **leva 80Nm** , inyector **50Nm** , rotación 2vueltas sin rebote, verificación timing **laser 0.5°** .	UN	1
103	78181507	Retiro, suministro e instalación tensor serpentina **GENUINO HYUNDAI 25281-45200** por chirrido húmedo o correa saltada. Presangrado **5bar aceite** , torque **brida 45Nm** , verificación tensión **alternador 8mm deflexión 100N** , prueba 15min 2000rpm sin rebote.	UN	1
104	78181507	Retiro, suministro e instalación polea loca correa serpentina **GENUINA HYUNDAI 25282-45200** por chirrido	UN	1



		1200rpm o juego axial >0.5mm. Incluye **OEM 6203 bearing**, torque **45Nm brida**, verificación alineación **laser <0.5mm offset**, rotación manual **sin rebote/grillo** y prueba 15min 2000rpm serpentina estable.		
105	78181507	Retiro, suministro e instalación damper cigüeñal **GENUINO HYUNDAI 21121-45200**	UN	1
106	78181507	Retiro, suministro e instalación de múltiple de admisión **GENUINO HYUNDAI**.	UN	1
107	78181507	Retiro, suministro e instalación de múltiple de escape **GENUINO HYUNDAI**.	UN	1
108	78181507	Retiro, suministro e instalación de tubo de escape completo **GENUINO HYUNDAI**.	UN	1
109	78181507	Retiro, suministro e instalación de soportes de sistema de escape **GENUINOS HYUNDAI**.	UN	1
110	78181507	Retiro, suministro e instalación de juntas de sistema de escape **GENUINAS HYUNDAI**.	UN	1
111	78181507	Retiro, suministro e instalación de filtro de aire y piezas auxiliares. Se debe suministrar genuino de la marca del vehículo para su correcto funcionamiento	UN	1
112	78181507	Alineación de dirección	UN	1
113	78181507	Balanceo llantas	UN	1
114	78181507	Retiro, suministro y cambio de aceite para motor, viscosidad 15W-40, aceite mineral de alta gama, multigrado de triple protección, diseñado para motores diésel pesado.	GALON	1
115	78181507	Certificado de revisión tecnomecánica.	UN	1
116	78181507	Retiro suministro e instalación de amortiguadores delanteros (IZQUIERDO Y DERECHO).	UN	1
117	78181507	Retiro suministro e instalación de amortiguadores traseros (IZQUIERDO Y DERECHO).	UN	1
118	78181507	Retiro suministro e instalación de eje trasero derecho, incluye retiro, suministro y cambio de aceite de transmisión diferencial	UN	1
119	78181507	Retiro suministro e instalación de eje trasero izquierdo, incluye retiro, suministro y cambio de aceite de transmisión diferencial	UN	1
120	78181507	Retiro suministro e instalación de Escobillas limpiadoras	UN	1



121	78181507	Limpieza tanque combustible **200L** + aditivo **Diesel 1L**. Eliminación agua/sedimentos, filtro secundario nuevo, prueba flujo **80L/h 0.4bar**.	UN	1
122	78181507	Cambio correa A/C + alternador **Poly-V 6PK1520** por chirrido >80dB. Tensión **auto tensor 8mm deflexión**, prueba **2000rpm sin rebote**.	UN	1
123	78181507	Limpieza intercooler + eliminación aceite condensado por humo azul carga. Lavado **neutro 40°C**, presión **1.2bar prueba fugas**.	UN	1
124	78181507	**Mantenimiento suspensión delantera/trasera: ** Bujes/pasadores **GENUINOS HYUNDAI** completos + **alineación Hunter + balanceo 6 llantas**.	UN	1
125	78181507	Desmante furgón + refuerzo aluminio: ** Esquineros delanteros/traseros nuevos, tubería **cuadrada aluminio 50x50x3mm**, bisagras **HR 5/16 reforzadas**, caucho solera, pintura **epoxi alta resistencia**, montaje final.	UN	1
126	78181507	Retiro, suministro y cambio de aceite hidráulico + mangueras/acoples filtros. ** **ISO VG46 60L**, presión **180bar prueba**, sincronización expansión.	Cuarto	1
127	78181507	Retiro suspensión e instalación de Bomba hidráulica embrague + DOT4 1L. ** Prueba desembrague completo.	UN	1
128	78181507	Retiro suspensión e instalación de la bomba hidráulica del furgón + aceite hidráulico	UN	1
129	78181507	Ajuste válvulas D4BA + sincronización motor. ** Holgura admisión **0.30mm/ex 0.45mm**, compresión >28bar.	UN	1
130	78181507	Retiro suministro e instalación de Espejo retrovisor lateral derecho genuino de la marca	UN	1
131	78181507	Retiro suministro e instalación de Espejo retrovisor lateral izquierdo genuino de la marca	UN	1
132	78181507	Retiro, suministro e instalación amortiguadores delanterosx2 GENUINOS HYUNDAI** por rebote >2 ciclos o fuga >10%. Gas presurizado OEM, torque **120Nm superior/85Nm inferior**, prueba altura libre **350mm**, handling 80km/h sin balanceo.	UN	1



133	78181507	Retiro, suministro e instalación amortiguadores traserosx2 GENUINOS HYUNDAI** por rebote >2 ciclos o fuga >10%. Gas presurizado OEM, torque **120Nm superior/85Nm inferior**, prueba altura libre **350mm**, handling 80km/h sin balanceo.	UN	1
134	78181507	Retiro, suministro e instalación cilindros hidráulicos puertas **GENUINOS** por fugas >0.5cc/h o juego >3mm. Incluye sellos **OEM Parker**, aceite **ISO VG46 50L**, presión **150-200bar**, prueba expansión completa **5min sin filtración**.	UN	1
135	78181507	Retiro suministro e intalación de empaquetaduras sellos OEM, aceite ISOVG46 y prueba de cilindros	UN	1
136	78181507	Servicio cambio aceite hidráulico + limpieza filtros **ISO VG46** por contaminación >10μ. Drenaje 50L, filtro 10μ, prueba flujo **20L/min 180bar** sin cavitación.	UN	1
137	78181507	Retiro, suministro e instalación cilindros neumáticos doble efecto **GENUINOS** por fugas >2bar/h. Sellos **OEM NBR**, lubricador **NLGI2 1cc/h**, presión **6-8bar**, prueba 10 ciclos expansión sin rebote.	UN	1
138	78181507	Servicio mantenimiento A/C aula **24,000BTU R134a** por flujo <800m ³ /h. Limpieza evaporador/condensador **vapor 80°C**, filtros aire nuevos, recarga **2kg R134a**, temperatura salida **12-15°C**, drenaje condensado libre.	UN	1
139	78181507	Retiro suministro e instalación de iluminación LED 40W + mesas plegables M8. Tornillería **grado 8.8 torque 25Nm**, contactos eléctricos **<0.2Ω**.	UN	1
140	78181507	Inspección/reparración chasis reforzado **Hyundai HD72** por corrosión estructural >20% o deformación >3mm. Limpieza ultrasónica **cátodos zinc**, soldadura MIG **E7018**, pintura epoxi **200μ**, torque suspensiones **550Nm U16**.	UN	1
141	78181507	Retiro, suministro e instalación refuerzos longitudinales chasis aula **GENUINOS** por fatiga >5mm fisura. Perfiles acero **S355 8mm**, soldadura **100% penetración**, verificación nivel **laser <2mm/metro**.	UN	1
142	78181507	Retiro, suministro e instalación paneles H aluminio 3mm **aula expandible** por delaminación o filtración. Juntas uretano **Dow Corning 795**, torque bisagras **piano 80Nm**, prueba estanqueidad **presión 0.5bar 30min**.	UN	1



143	78181507	Servicio sellado juntas perimetrales + rieles guía expansión por humedad interior. Silicona **neutra OEM 300ml**, alineación rieles **<0.5mm holgura**, prueba 10 ciclos expansión **<1° desnivel*	UN	1
144	78181507	Inspección/repación piso aluminio antideslizante **checker plate 5mm** por deformación >5mm. Refijación **remaches pop 6.4mm**, sellado bordes **poliuretano**, verificación drenaje **pendiente 2%**.	UN	1
145	78181507	Retiro, suministro e instalación inversor 220V 3000W **aula** por corte energía o distorsión >5%. Baterías auxiliares **2x200Ah AGM**, cable **70mm ² **, fusibles **ANL 300A**, prueba carga **2kW 2h continua**.	UN	1
146	78181507	Retiro completo sistema neumático + suministro e instalación sistema hidráulico puertas aula móvil **GENUINO** HD72 SENA por mayor velocidad/fuerza. Incluye **bomba 12V 5L/min 200bar**, cilindros **80/40x500mm x4 doble efecto**, tanque **60L ISO VG46**, válvula **4/3 solenoide 24V**, mangueras **EFH12 300bar**, relé **100A**, **20 ciclos prueba 25-30seg expansión <1° desnivel**, certificación SENA **24 meses garantía**.	UN	1
147	78181507	**Ajuste compuerta trasera + empaques/engrase puertas. ** Caucho EPDM nuevo, torque bisagras **80Nm**, prueba estanqueidad **0.5bar**.	UN	1
148	78181507	Mantenimiento gato hidráulico expansión: ** Pintura epoxi, sellos NBR, prueba **15ton sin deriva**.	UN	1
149		Aceite para el Sistema Hidráulico	GALON	1
Motocicleta HONDA XR190L Modelo 2024				
1	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite motor 4T 20W-50 o equivalente	Cuarto	1
2	78181500	Retiro, suministro e instalación de Filtro de aceite genuino de la marca	UN	1
3	78181500	Retiro, suministro e instalación de Bujía NGK CPR8EA-9 genuina de la marca	UN	1
4	78181500	Retiro, suministro e instalación de Filtro de aire genuina de la marca	UN	1
5	78181500	Ajuste holgura válvulas admisión/escape del motor, uso de herramientas especializadas.	UN	1



6	78181500	Limpieza aletas cilindro/culata del sistema de refrigeración del motor	UN	1
7	78181500	Mantenimiento y Ajuste ralentí del motor. Ralentí especificado: 1300-1500 rpm	UN	1
8	78181500	Limpieza con producto especializado del inyector combustible. Resistencia: 12.2Ω	UN	1
9	78181500	Limpieza tanque combustible tubo desbordamiento - Capacidad: 12L. Reserva: 3.0L	UN	1
10	78181500	Limpieza, lubricación y ajuste tensión cadena - 500 km - Holgura: 40-50mm. Cadena 428H0 sellada, 122 eslabones	UN	1
11	78181500	Cadena transmisión - Retiro, suministro y cambio kit completo de transmisión (cadena + piñones).	UN	1
12	78181500	Ajuste holgura cable embrague - Holgura maneta: 10-15mm	UN	1
13	78181500	Lubricación cables acelerador/embrague - Usar lubricante cables especializados	UN	1
14	78181500	Retiro, suministro y reemplazo pastillas freno genuinas de la marca- Cambiar si <1.5mm o desgaste irregular. LMP 459 compatible	UN	1
15	78181500	Retiro, suministro y cambio líquido freno DOT 4 - Cambiar componentes internos bomba/pinza	UN	1
16	78181500	Ajuste altura/juego pedal freno trasero - Verificar la luz del freno se active correctamente	UN	1
17	78181500	Lubricación manetas/pedales freno - Usar grasa jabón litio	UN	1
18	78181500	Cambio aceite horquilla delantera + retenes - Recorrido rueda: 180mm. Nivel aceite: 156mm	UN	1
19	78181500	Lubricación pivotes basculante - Usar grasa jabón litio. Verificar marcas grasa en laterales	UN	1
20	78181500	Lubricación/inspección barra unión trasera - Marca barra debe orientarse a izquierda. Grasa jabón litio	UN	1
21	78181500	Retiro, suministro y reemplazo cojinetes dirección	UN	1
22	78181500	Ajuste tensión radios de las ruedas	UN	1
23	78181500	Retiro, suministro y reemplazo batería genuina de la marca	UN	1
24	78181500	Limpieza/protección conectores - Proteger con dieléctrico	UN	1
25	78181500	Limpieza sensor velocidad y aro captador rueda trasera	UN	1
26	78181500	Retiro, suministro y reemplazo juntas múltiple escape	UN	1
27	78181500	Inspección/ajuste tornillos escape - Verificar torques correctos y realizar los ajustes.	UN	1
28	78181500	Lubricación/inspección soporte lateral - Grasa jabón litio. Verificar switch corte motor y realizar los ajustes.	UN	1



29	78181500	Inspección/ajuste tornillería chasis - Verificar torques. Usar Loctite en puntos críticos	UN	1
30	78181500	Reemplazo junta culata del motor por fuga o Sobrecalentamiento o torque incorrecto o Fuga aceite zona culata, humo blanco.	UN	1
31	78181500	Retiro, suministro y reemplazo anillos/pistón por desgaste. Repuestos genuinos de la marca.	UN	1
32	78181500	Rectificado/reemplazo válvulas del motor - Repuesto genuinos de la marca	UN	1
33	78181500	Retiro, suministro y reemplazo bomba aceite - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
34	78181500	Rectificado del cigüeñal	UN	1
35	78181500	Retiro, suministro y reemplazo del cigüeñal - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
36	78181500	Retiro, suministro y reemplazo sensor posición mariposa por mal contacto, suciedad, desgaste pistas, fallas aceleración, motor se apaga.	UN	1
37	78181500	Retiro, suministro y reemplazo bomba combustible eléctrica - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
38	78181500	Retiro, suministro y reemplazo del inyector - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
39	78181500	Retiro, suministro y reemplazo sonda lambda - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
40	78181500	Retiro, suministro y reemplazo cadena + piñón ataque + corona - Cambiar kit completo - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
41	78181500	Retiro, suministro y reemplazo discos/placas embrague - Cambiar kit completo - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
42	78181500	Retiro, suministro y reemplazo horquillas selectoras - Requiere apertura motor. Trabajo especializado - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
43	78181500	Retiro, suministro y reemplazo cable embrague - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
44	78181500	Retiro, suministro y reemplazo rodamientos ejes principal/secundario - Requiere desarme completo caja cambios - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
45	78181500	Retiro, suministro y reemplazo pastillas freno - Repuestos genuinos de la marca	UN	1



46	78181500	Retiro, suministro y reemplazo disco freno - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
47	78181500	Reconstrucción pinza freno (pistones/retenes) - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
48	78181500	Reconstrucción bomba freno delantera - - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
49	78181500	Retiro, suministro y reemplazo manguera hidráulica - - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
50	78181500	Retiro, suministro y reemplazo zapatas freno tambor - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
51	78181500	Retiro, suministro y reemplazo tambor trasero - - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
52	78181500	Retiro, suministro y reemplazo retenes aceite horquilla - Repuestos genuinos de la marca- Cambiar ambos lados. Inspeccionar tubos antes instalar	UN	1
53	78181500	Retiro, suministro y reemplazo tubos interiores rayados - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
54	78181500	Retiro, suministro y reemplazo monoamortiguador - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
55	78181500	Retiro, suministro y reemplazo rodamientos basculante - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
56	78181500	Retiro, suministro y reemplazo cojinetes barra unión - Repuestos genuinos de la marca - Lubricar preventivamente según manual	UN	1
57	78181500	Retiro, suministro y reemplazo neumático por pinchazo - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
58	78181500	Retiro, suministro y reemplazo cámara aire - Pinchazo, válvula dañada - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
59	78181500	Retiro, suministro y reemplazo radios rotos - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
60	78181500	Retiro, suministro y reemplazo aro deformado - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
61	78181500	Retiro, suministro y reemplazo rodamientos rueda - Repuestos genuinos de la marca - Cambiar ambos lados del eje. Usar grasa apropiada	UN	1
62	78181500	Retiro, suministro y reemplazo sensor velocímetro - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
63	78181500	Retiro, suministro y reemplazo bobinas estator (12 bobinas) - Repuestos genuinos de la marca	UN	1



64	78181500	Retiro, suministro y reemplazo regulador voltaje - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
65	78181500	Retiro, suministro y reemplazo conectores corroídos - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
66	78181500	Retiro, suministro y reemplazo interruptor arranque - Desgaste contactos internos - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
67	78181500	Retiro, suministro y reemplazo relé motor arranque - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
68	78181500	Reconstrucción motor arranque - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
69	78181500	Retiro, suministro y reemplazo motor arranque - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
70	78181500	Retiro, suministro y reemplazo bocina - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
71	78181500	Retiro, suministro y reemplazo bombillas fundidas - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
72	78181500	Retiro, suministro y reemplazo cerradura asiento - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
73	78181500	Retiro, suministro y reemplazo guardabarros - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
74	78181500	Retiro, suministro y reemplazo manijas freno/embrague - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
75	78181500	Retiro, suministro y reemplazo espejo retrovisor - Repuestos genuinos de la marca	UN	1
76	78181507	Certificado de revisión tecnicomecánica.	UN	1
TOTAL				507

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Nota 1. El contratista deberá ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, las recomendaciones del fabricante y las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, comprendiendo todas las actividades requeridas para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos del Centro de Formación.

Nota 2. El servicio de mantenimiento se prestará a todo costo e incluirá la totalidad de los recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como mano de obra calificada, transporte, herramientas, equipos, materiales, repuestos, accesorios, lubricantes, fluidos, consumibles y demás insumos requeridos, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.



Nota 3. Previamente a la instalación de cualquier repuesto o accesorio, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato y/o al apoyo a la supervisión los elementos que se pretenden suministrar, con el fin de verificar que correspondan a las especificaciones técnicas requeridas. La instalación de dichos elementos únicamente podrá efectuarse una vez se cuente con la aprobación y visto bueno del supervisor del contrato y/o del apoyo a la supervisión.

Nota 4. El contratista será responsable de la adecuada gestión ambiental de los residuos generados durante la ejecución de los mantenimientos, especialmente de los residuos peligrosos o especiales, tales como aceites usados, filtros, lubricantes, refrigerantes, baterías, llantas y demás elementos consumibles. Para ello deberá realizar su recolección, transporte, aprovechamiento o disposición final a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente y entregar al SENA los respectivos certificados o soportes que acrediten su tratamiento y disposición final, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Nota 5. El contratista deberá contar con la capacidad operativa y disponibilidad permanente para atender de manera prioritaria e inmediata los daños imprevistos o emergencias mecánicas que se presenten en los vehículos objeto del contrato, garantizando tiempos de respuesta oportunos que permitan minimizar la interrupción de las actividades misionales y administrativas del SENA.

Nota 6. El contratista deberá disponer durante toda la ejecución contractual del personal técnico competente, capacitado y con experiencia en mantenimiento automotriz, quien deberá ejecutar las actividades utilizando los elementos de protección personal, equipos, herramientas e instrumentos adecuados y certificados, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota 7. Cuando, por razones de garantía, condiciones técnicas, tecnología del vehículo o por disposición del fabricante, sea necesario realizar el mantenimiento o reparación en talleres autorizados, concesionarios o centros especializados de la respectiva marca, incluidos aquellos destinados a vehículos eléctricos o de tecnologías especiales, el contratista deberá gestionar la prestación del servicio en dichos establecimientos, previa autorización del supervisor del contrato. Esta circunstancia no generará costos adicionales para el SENA, por cuanto se entenderá incluida dentro de la oferta económica presentada por el contratista.

Nota 8. El contratista responderá por la calidad de los repuestos, accesorios y servicios suministrados durante la ejecución del contrato y deberá garantizar que estos sean originales o de calidad equivalente, compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante y amparados por la garantía correspondiente. En caso de presentarse fallas atribuibles a la calidad de los bienes o a la ejecución del servicio, deberá efectuar las reparaciones o sustituciones necesarias sin costo adicional para la Entidad.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.



- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor conforme a las necesidades de la Entidad, incluyendo mano de obra, suministros, taller móvil, repuestos y accesorios nuevos requeridos para todos los sistemas, dispositivos y/o partes que conforman los automotores propiedad del Centro de formación, así mismo, entregar y si es el caso gestionar la garantía de fabricante a los muebles que apliquen.
- 2) Suministrar repuestos genuinos y de primera calidad, indicando la garantía del fabricante; excepcionalmente podrán utilizarse repuestos homologados, previa autorización escrita del Supervisor del contrato.
- 3) Presentar previamente al Supervisor del contrato la relación de repuestos a instalar, cuya colocación quedará condicionada al visto bueno de la Entidad.
- 4) Restituir, a su costa, los elementos o repuestos que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes a las requeridas.
- 5) Otorgar una garantía mínima de un (1) año para las baterías suministradas, contada a partir de su instalación.
- 6) Presentar informes detallados al Supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas, incluyendo registro fotográfico, descripción técnica de los trabajos realizados y planes de mantenimiento preventivo a futuro, cuando aplique.
- 7) Entregar a la Entidad los repuestos retirados, debidamente relacionados, para su posible uso en prácticas de formación institucional.
- 8) Asumir los costos asociados al transporte, traslado, cargue, descargue y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- 9) Realizar el alistamiento y el trámite para la revisión tecnomecánica y gases en el Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) que se encuentre debidamente autorizado y habilitado a la fecha de realización de la revisión por el Ministerio de Transporte a los vehículos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.
- 10) Entregar al conductor de cada vehículo, documento impreso del resultado de la revisión técnico-mecánica.
- 11) No retirar ni intervenir ningún componente de los vehículos sin la autorización expresa del Supervisor del contrato.
- 12) Realizar cualquier desmonte, desarmado, armado y monte de las piezas que requiera verificar el supervisor posterior a un mantenimiento realizado, como parte de su labor de supervisión sin costo alguno para el SENA.
- 13) Ejecutar el servicio en el horario acordado con la supervisión, garantizando la continuidad operativa de los vehículos.
- 14) Garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con la formación, experiencia y vinculación laboral exigida, siendo el contratista el único responsable de dicha relación laboral.
- 15) Dotar a su personal de los elementos de protección personal y de seguridad industrial necesarios para la ejecución del objeto contractual.



- 16) Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier accidente de trabajo ocurrido durante la ejecución contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, anexando el respectivo FURAT.
- 17) No modificar la estructura física de los vehículos o sus componentes sin autorización previa y escrita de la Entidad.
- 18) Atender las instrucciones que imparta el Supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y se ajusten a la normatividad vigente.
- 19) No exceder el valor del contrato, salvo que medie contrato adicional debidamente suscrito.
- 20) Contar con vehículos disponibles para atender la prestación de los servicios de taller móvil y grúa las 24 horas de los 365 días del año sin costo adicional para la entidad en un término máximo de dos (2) horas una vez efectuada la solicitud por parte del SENA.
- 21) Prestar soporte técnico (desvares) dentro de las dos (2) horas posteriores al aviso por parte de la supervisión del contrato, para aquellos casos que la necesidad amerite la atención en sitio.
- 22) Responder por cualquier daño total y/o parcial que se ocasione al vehículo durante la custodia/tenencia de este por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por "Custodia/tenencia" el lapso durante el cual los vehículos, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción del mismo por parte del personal del SENA encargado de recibir el vehículo a satisfacción.
- 23) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Suministrar las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".
- 2) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.
- 3) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
- 4) Entregar evidencia de las capacitaciones sobre identificación de los peligros y evaluación de riesgos asociados a la labor contratada.
- 5) El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
- 6) El contratista deberá dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas legales vigentes.



2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
- 2) El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos, presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental, en el cual se indique las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
 - En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.
 - Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico)
 - Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.
 - Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que primero ocurra. Dicho término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: la expedición del respectivo Registro Presupuestal (CDP y RP), la aprobación de la Garantía Única y el registro del inicio electrónico en la plataforma SECOP II.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Neiva, Huila.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Neiva, departamento del Huila.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Requisito para el pago
Otra forma de pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA reconocerá y pagará al contratista el valor del presente contrato de MANERA PARCIAL Y SUCESIVA, conforme a las entregas efectivamente realizadas, verificadas y aceptadas por el supervisor designado, en el marco de las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales. El pago parcial procederá únicamente cuando concurren de manera conjunta los siguientes requisitos de conformidad con lo establecido en la guía GRF-I-002 INSTRUCTIVO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES Y TRAMITE DE PAGO PUBLICADO EN SIGA COMPROMISO DEL SENA, y sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Registro presupuestal del compromiso.b) Registro Único Tributario con fecha de generación no mayor a 180 días.c) Soporte del pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior al periodo objeto de cobro en caso de personas naturales.d) Certificación de pago de aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o representante legal, para



Pagos que se realizarán durante el contrato	Requisito para el pago
	<p>personas jurídicas, y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <ul style="list-style-type: none">e) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días.f) Certificación de recibo a satisfacción firmada por el supervisor de contrato.g) Factura electrónica o documento equivalente a la factura debidamente registrada y aprobada en el aplicativo SIIF NACION.h) Formato de acta de entrega y recibo final del objeto contractual.i) Acta de recibo parcial suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste la conformidad respecto de la cantidad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados. El acta hará parte integral del expediente contractual. <p>En todo caso, la suma de los pagos parciales no podrá superar el valor total del contrato, ni constituirá reconocimiento de sumas adicionales por conceptos no previstos contractualmente.</p> <p>El SENA efectuará compensaciones, descuentos o deducciones de las sumas que se llegaren a adeudar al contratista por concepto de multas, cláusula penal pecuniaria, garantías, sanciones contractuales o cualquier otra obligación a su cargo.</p> <p>El contratista reconoce y acepta que el pago de cada entrega no constituye aceptación definitiva de la totalidad del objeto contractual, por lo que deberá garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones hasta la terminación del contrato y el recibo final a satisfacción.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de cupo PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y al valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).</p> <p>NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.</p>



Pagos que se realizarán durante el contrato	Requisito para el pago
	<p>NOTA 3: La presentación de los documentos para inicio del trámite del pago se hará por medio de SECOP II. La Entidad a través de la supervisión del contrato, informará al contratista para que realice el cargue de documentos e informes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020, donde se establece la conformación de tres archivos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.PDF <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circular interna No.042 del 23 de diciembre de 2023 y configuradas de acuerdo con las directrices de la Circular interna SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 “nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores”, que se adjuntará al proceso debidamente publicado y en la que se estandariza el proceso de pago del SENA con las normativas de la DIAN, estableciendo requisitos obligatorios para la recepción, validación y trámite de la Factura Electrónica de Venta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUFE: Código Único de Facturación Electrónica. • Código QR: Visible en la representación gráfica. • Formato XML: Es el archivo técnico que tiene validez legal. <p>El SENA enfatiza que las facturas no deben enviarse a correos personales de supervisores o funcionarios de manera informal para su radicación. Se debe utilizar exclusivamente el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
-------------------------	-----	--	-----	---	--



2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 6, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
<p>El supervisor designado será responsable de verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, con el apoyo del profesional asignado para tal fin, y actuará de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad (Código GCCON-M-002, versión 6).</p> <p>En caso de ausencia parcial o total del supervisor, sus funciones serán asumidas automáticamente por quien ejerza el cargo al que corresponde la designación, sin que se requiera documento adicional. Si no se presenta dicha situación, el Subdirector del Centro de Formación procederá a realizar una nueva designación, la cual no implicará modificación contractual y será comunicada a las partes a través de la plataforma SECOP II.</p>	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Huila, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía.



La modalidad de mínima cuantía es uno de los procedimientos de selección establecidos en el marco de la contratación pública en Colombia, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Esta modalidad se aplica para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios cuyo valor no supera los 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

Se trata de un proceso simplificado que tiene como propósito agilizar la gestión contractual, reducir los costos administrativos y optimizar los tiempos de ejecución, sin dejar de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y selección objetiva. Debido a su naturaleza, este tipo de procesos contempla etapas más breves y requisitos menos exigentes en comparación con otras modalidades, lo cual facilita la participación de un mayor número de oferentes, especialmente de las Mipymes.

No obstante, a pesar de su simplicidad, la contratación por mínima cuantía debe observar rigurosamente los lineamientos legales, los principios de planeación y legalidad, y asegurar la debida justificación técnica y presupuestal del requerimiento. Así mismo, debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución del objeto contractual.

CONCEPTO	CUANTÍA
Mayor cuantía	Mas de \$1.750.905.001
Menor cuantía (Hasta 1.000 SMLMV)	\$1.1750.905.000,00
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	\$175.090.500,00

La presente contratación se encuentra sustentada en los principios que orientan la contratación estatal, particularmente los de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, planeación, selección objetiva e igualdad, consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, así como en las demás disposiciones que regulan la actividad contractual de las entidades públicas.

En desarrollo de estos principios, la Entidad debe adelantar los procesos de contratación mediante procedimientos que garanticen la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales, promuevan la libre concurrencia de oferentes, aseguren la selección objetiva de la oferta más favorable y permitan la utilización eficiente de los recursos públicos, observando en todo momento los principios de publicidad, igualdad de oportunidades, debido proceso y responsabilidad en la gestión contractual.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor estimado del contrato no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, la selección del contratista deberá adelantarse mediante la modalidad de Mínima Cuantía,



procedimiento diseñado para atender necesidades contractuales de menor valor mediante un trámite simplificado, sin desconocer los principios que gobiernan la contratación estatal.

En consecuencia, considerando que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no supera el límite establecido por la normativa vigente, resulta procedente adelantar la contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando la participación de los interesados en igualdad de condiciones y la escogencia objetiva de la oferta que represente las mejores condiciones para la Entidad, de conformidad con los requisitos habilitantes y criterios de evaluación definidos en la invitación pública. Asimismo, el procedimiento de selección se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, garantizando la publicidad de todas las actuaciones contractuales, la trazabilidad del proceso, la transparencia en la actuación administrativa y el acceso de los interesados a la información del proceso, conforme a las disposiciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De igual manera, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se tendrán en cuenta las reglas especiales previstas para los procesos de mínima cuantía relacionadas con la promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), cuando estas resulten aplicables, así como las demás disposiciones reglamentarias que regulan esta modalidad de selección.

En concordancia con el Concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente, la procedencia de la modalidad de mínima cuantía depende exclusivamente del valor estimado del contrato y no de la naturaleza del objeto contractual, razón por la cual, cuando el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, deberá adelantarse este procedimiento, sin que exista concurrencia con otras modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por otra parte, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, con pago a precios unitarios, figura ampliamente utilizada en la contratación estatal cuando la cantidad exacta de los bienes o servicios requeridos no puede determinarse al momento de estructurar el proceso, debido a que depende de las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual.

En el presente caso, la necesidad corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, actividad cuya demanda depende del estado mecánico de cada vehículo, de las revisiones técnicas, del desgaste normal por su operación y de los eventos imprevistos que puedan presentarse durante la vigencia del contrato. En consecuencia, no es posible establecer de manera anticipada la cantidad exacta de repuestos, insumos, reparaciones o servicios que serán requeridos para cada automotor.

Por tal razón, la Entidad establecerá un presupuesto oficial máximo que constituye el límite de ejecución financiera del contrato, mientras que los pagos se efectuarán únicamente sobre los servicios



efectivamente prestados y los repuestos efectivamente suministrados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato. En ningún caso la Entidad se obliga a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial, ni el contratista adquiere derecho al reconocimiento de valores distintos a los correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.

Esta modalidad contractual permite atender de manera eficiente las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato, optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar la disponibilidad permanente del parque automotor institucional y asegurar la continuidad de las actividades misionales y administrativas del SENA, preservando en todo momento los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación que orientan la contratación estatal.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	----------	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$126.678.006,00)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos de carácter nacional, departamental o municipal, o de cualquier otra índole legal aplicable.

EL VALOR DEL PRESUPUESTO SE EJECUTARÁ A MONTO AGOTABLE, POR LO CUAL EN TODOS LOS CASOS EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO ANTERIOR, PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

La adjudicación del contrato se realizará **POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, al proponente que resulte favorecido en la evaluación de su oferta, teniendo en cuenta que se estimarán los valores unitarios de los bienes y servicios a ofrecer que detallará cada oferente en su propuesta.

NOTA: Es importante señalar que la sumatoria de los valores unitarios obtenida en el estudio de mercado tiene una finalidad exclusivamente referencial para efectos de análisis económico y determinación de precios del sector, por lo que no constituye el valor del contrato ni genera obligación alguna de adquirir la



totalidad de las cantidades allí proyectadas. Las cantidades incluidas corresponden a estimaciones de consumo efectuadas por la Entidad y podrán variar durante la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades reales del servicio, hasta agotar el presupuesto oficial asignado al proceso.

• PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE ITEMS O SERVICIOS NO PREVISTOS

Cuando el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, requiera durante la vigencia del contrato el suministro de un ítem o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el ítem solicitado especificándolo detalladamente.
- b) El supervisor del contrato por su parte, aportará mínimo dos (2) verificaciones del mercado.
- c) Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediables para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el Contratista.
- d) En el caso que el valor presentado por el Contratista esté por debajo de las verificaciones realizadas por el supervisor del contrato, se aplicará el precio indicado por el Contratista, siempre y cuando no se configure un precio artificialmente bajo, para lo cual el supervisor tendrá que aplicar los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

Cualquier solicitud de ítems o servicios no previstos que se requiera, durante la ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor (físico y/o correo electrónico), quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.



4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Nro. de CDP o Vigencia Futura		Fecha de CDP o Vigencia Futura		Fecha de vencimiento del CDP	
12926		05/05/2026		31/12/2026	
PRESUPUESTO		RUBROS		VALOR	
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		\$ 11.678.006,00	
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02		\$115.000.000,00	

Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Letras	Valor en Números
952727 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS HUILA MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE	\$65.000.000,00
952790 CENTRO INDUSTRIA, EMPRESA Y SERVICIOS - HUILA, ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CINCUENTA MILLONES DE PESOS	\$50.000.000,00
952790 CENTRO INDUSTRIA, EMPRESA Y SERVICIOS - HUILA, ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE	\$11.678.006,00



5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA adjudicará el presente proceso de selección, adelantado a través de la plataforma transaccional SECOP II, al proponente que presente la oferta económica con el menor valor evaluado y que cumpla la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública y sus anexos.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro por monto agotable, la evaluación económica se realizará con base en los valores unitarios ofertados para la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad. Para efectos de comparación de las ofertas, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofertados, resultando favorecido el proponente que presente el menor valor evaluado.

La adjudicación se realizará a un único oferente por el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad, el cual constituye el valor máximo del contrato. Por lo tanto, el monto agotable no será objeto de competencia entre los oferentes.

La ejecución del contrato se realizará de manera sucesiva, de acuerdo con los requerimientos efectivos formulados por el supervisor del contrato y conforme a las necesidades del Centro de Formación, hasta el agotamiento de los recursos disponibles o el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Para participar válidamente en el proceso, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los ítems requeridos y acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica, así como de las condiciones técnicas, económicas y demás exigencias contenidas en la invitación pública y sus anexos.

Será responsabilidad exclusiva del proponente aportar dentro del término establecido para la presentación de ofertas todos los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Estos requisitos corresponden a las condiciones propias del oferente y tienen como finalidad que la Entidad evalúe únicamente las propuestas de quienes demuestren la capacidad suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Igualmente, el proponente deberá atender las especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades de referencia, garantías y demás condiciones establecidas por la Entidad en los documentos publicados en SECOP II, los cuales harán parte integral del contrato que se celebre.

El valor total del presupuesto oficial registrado por la Entidad en la plataforma SECOP II es fijo e inmodificable. En consecuencia, **será causal de rechazo que el oferente modifique, reduzca, incremente**



o registre un valor diferente al presupuesto oficial en el campo destinado para tal fin en la plataforma, toda vez que dicho valor no constituye factor de evaluación y la comparación de las ofertas se efectuará exclusivamente sobre los valores unitarios ofertados.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes aplicables al presente proceso contractual son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Técnica.
- c) Oferta Económica

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.



Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato No.01 – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se



compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural o jurídica (Representante legal) de género masculino menor de cincuenta (50) años, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: i) copia de la libreta militar; o ii) certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o iv) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el



contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.



Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Formato No.02 - Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.



- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO No.02 – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Formato No. 03 - Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016



que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO No. 03 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO No. 03– PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Formato No. 04 – Autorización de consulta de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Acreditación en calidad de MIPYME

En caso de limitarse la convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), los interesados deberán presentar junto con su propuesta la documentación que acredite su condición como tal, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La acreditación de la condición de Mipyme Nacional se realizará de la siguiente manera:

Personas naturales:

1. Certificación expedida por el representante legal y contador (o revisor fiscal, si aplica*).
2. Adjuntando copia del registro mercantil.
3. Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Soportes de acreditación del contador público.



Personas jurídicas:

1. Certificación expedida por el representante legal y contador (o revisor fiscal, si aplica*).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Soportes de acreditación del contador público o revisor fiscal
5. Registro único tributario completo.

Consortios o uniones temporales:

Cuando la propuesta sea presentada por un proponente plural, todos los integrantes que pretendan beneficiarse de la limitación a Mipymes deberán acreditar su condición individual como tal, mediante la presentación de los documentos correspondientes según su naturaleza (persona natural o jurídica). La no acreditación por parte de uno o más integrantes implicará que el proponente plural no podrá ser considerado dentro de la limitación establecida.

Es importante tener en cuenta que la falta de acreditación oportuna de la condición de Mipyme, o la presentación de documentación incompleta o desactualizada, podrá generar el rechazo de la propuesta o la pérdida del beneficio de participación exclusiva, según lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

5.2.2 De carácter técnico

Los requisitos habilitantes técnicos son las condiciones mínimas relacionadas con la experiencia, capacidad operativa, equipos, personal o certificaciones, que un proponente debe cumplir para ser admitido en un proceso de contratación pública.

Estos requisitos permiten verificar que el proponente tiene la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera adecuada. Con el no cumplimiento de uno de dichos requisitos será rechazada la oferta.

5.2.2.1 Formato No. 05 – Oferta Técnica

- El proponente debe diligenciar el formato No. 05, “Oferta Técnica”, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.



La oferta debe señalar la totalidad de las marcas y las referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA.

Si es necesario aclarar alguna duda frente a las especificaciones técnicas, la marca o la referencia de alguno de los elementos ofertados, se realizará la solicitud de los respectivos catálogos del fabricante o de las fichas técnicas de estos elementos, para corroborar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del proceso.

5.2.2.2 Formato No. 06 – Experiencia específica del proponente

El oferente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de **tres (03) contratos** cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el objeto del presente estudio previo, o que evidencien la ejecución de actividades acordes con las especificaciones técnicas aquí establecidas.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como respaldo de experiencia deberá ser igual o superior al **100% del presupuesto oficial** asignado para el presente proceso contractual.

La acreditación de la experiencia deberá realizarse a través de los siguientes documentos:

- 1) Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad.
- 2) Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato.
- 3) Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción.
- 4) Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada.

NOTA 1: Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.

No se aceptan:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.
- Copias de contratos.



La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes solicitados por EL SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta solo aclararla.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, EL SENA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto; de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas se tendrá como NO CUMPLE.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la Entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2.2.3 Capacidad técnica y operativa habilitante

1. El proponente El proponente deberá contar con un técnico de patio que acredite título de técnico en mantenimiento de motores diésel y/o afines: La formación académica se acreditará mediante copia del diploma o acta de grado. Debe acreditar la siguiente experiencia: Experiencia específica certificada en mantenimiento de motores diésel, mecánico reparador de motores y/o sistemas neumáticos, mínima de dos (2) años a partir del título. Adicionalmente debe pertenecer a la nómina del proponente, para lo anterior se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo y planilla de seguridad social de los últimos 3 meses.
2. El proponente deberá contar con un técnico en mantenimiento eléctrico y/o electrónica automotriz, con experiencia laboral de dos (2) años, adicionalmente debe pertenecer a la nómina del proponente, para lo anterior se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo y planilla de seguridad social de los últimos 3 meses.



3. El proponente deberá acreditar, mediante certificado expedido por el proveedor del servicio, que el escáner automotriz cuenta con licencia vigente, soporte técnico y software actualizado, compatible con las marcas y sistemas de los vehículos objeto del contrato.

5.2.2.4 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **Formato No. 07.**
2. Adjuntar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Adjuntar Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. De acuerdo con lo establecido en el Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA - GCCON-AN-001, el porcentaje mínimo de cumplimiento exigido es del 85%.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.5 De gestión ambiental

- 1) Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.
- 2) Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
- 3) Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.
- 4) Acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:



- Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio.
 - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.
- 5) Presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales).
 - 6) El proponente deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.4 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma transaccional SECOP II, el cual corresponderá al monto máximo a ejecutar, con naturaleza de monto agotable, de conformidad con las necesidades reales del Centro de Formación.

La oferta económica deberá presentarse cumpliendo con los siguientes requisitos:

Presentación en SECOP II

El oferente deberá presentar su oferta económica exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, incluyendo IVA cuando aplique, así como los costos directos e indirectos asociados al suministro.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el estudio previo, so pena de rechazo.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro por monto agotable, la evaluación económica se realizará con base en los valores unitarios ofertados para la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad. Para efectos de comparación de las ofertas, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofertados, resultando favorecido el proponente que presente el menor valor evaluado.



NOTA 2: La adjudicación se realizará a un único oferente por el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad, el cual constituye el valor máximo del contrato. Por lo tanto, el monto agotable no será objeto de competencia entre los oferentes.

Integridad de la oferta

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, respetando las unidades de medida y cantidades estimadas definidas por la Entidad, las cuales son de carácter referencial para efectos del monto agotable. La oferta no podrá omitir, variar, eliminar o modificar ítems, cantidades o unidades de medida, so pena de rechazo.

Naturaleza del monto agotable

El contrato que se derive del presente proceso tendrá la modalidad de suministro por monto agotable, por lo cual la ejecución se realizará de manera parcial y sucesiva, conforme a las necesidades de la Entidad, y el valor final del contrato corresponderá al monto efectivamente ejecutado, sin que en ningún caso se supere el valor total adjudicado ni la disponibilidad presupuestal de la vigencia correspondiente.

Verificación de valores

La Entidad verificará los valores contenidos en la oferta económica, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y las cotizaciones previamente obtenidas, con el fin de establecer la razonabilidad de la propuesta.

Criterio de adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente que ofrezca la menor sumatoria de los valores unitarios ofertados, siempre que su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.

En atención a la modalidad de mínima cuantía, únicamente se revisarán los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado la propuesta económica de menor valor.

Revisión sucesiva de ofertas

En caso de que el proponente con el menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes o no los subsane dentro del término establecido, se procederá a verificar la propuesta del proponente que ocupe el segundo lugar, y así sucesivamente.

Por razones de celeridad y eficiencia, la Entidad podrá evaluar varias ofertas de manera simultánea.

Criterio de desempate

En caso de empate en el menor valor ofertado, la adjudicación se realizará al proponente que haya radicado primero su oferta, conforme al registro de presentación generado por la plataforma SECOP II.



La no presentación de la oferta económica en los términos aquí previstos, o la presentación de una propuesta que no se ajuste a las condiciones financieras establecidas en el pliego de condiciones, podrá ser causal de rechazo de la propuesta, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Dado que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **monto agotable**, el valor total del presupuesto oficial estimado por la Entidad es fijo e inmodificable.

Precios artificialmente bajos

Para efectos de la evaluación el comité evaluador tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: *“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.”*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.”

En este aspecto, de acuerdo con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la *“Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación”* ha determinado: En caso de evidenciar precio supuesto artificialmente bajo acorde al estudio de mercado, la entidad solicitará al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual solicitará aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad

De igual manera se establece que en caso de que el proponente no aclare o sustente su oferta conforme lo solicite la Entidad, la oferta será rechazada.

5.3 OTROS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES)

Los siguientes documentos son necesarios para la celebración del contrato y no ostentan la calidad de habilitantes. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:



1. **Certificación bancaria:** El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.
2. **Publicidad de la declaración de bienes y rentas:** En observancia de lo dispuesto en la Ley 1013 de 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública <http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web> y subirlo a esa plataforma, previo a la suscripción del contrato. En el siguiente link deberá tomar pantallazo de confirmación del proceso. <http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web/busqueda.jsp>

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en la Sección 3 denominada GARANTÍAS y Subsección 1º: GENERALIDADES del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA con NIT: 899.999.034-1, con domicilio en la Carrera 5 No. 16-16 y número telefónico 8757154 de la ciudad de Neiva (Huila) . En una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos.	
X	Cumplimiento: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la aprobación de la



	garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
X	Calidad del servicio: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el termino de duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
X	Protección de los bienes: por el (20%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor del contrato, vigente por el termino de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

(ESPACIO EN BLANCO)

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO



	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A		

10. ANEXOS

ANEXO No. 01	Fichas técnicas requeridas
ANEXO No. 02	Análisis y estudio del sector
ANEXO No. 03	Matriz de riesgo
ANEXO No. 04	Acreditación criterios de desempate
FORMATO No. 01	Modelo Carta de prestación de propuesta. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos. Pacto por la Transparencia. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
FORMATO No. 02	Constitución del Consorcio o Unión Temporal
FORMATO No. 03	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales - Persona Natural / Persona Jurídica
FORMATO No. 04	Autorización de consulta para verificación de Delitos Sexuales
FORMATO No. 05	Oferta especificaciones técnicas
FORMATO No. 06	Experiencia del proponente
FORMATO No. 07	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo



FORMATO No. 08	Información financiera del proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
-----------------------	---

El presente documento se suscribe en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Firmado digitalmente
por BELTRAN
BARRAGAN FERMIN

FERMIN BELTRÁN BARRAGÁN

Subdirector Del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

COMITÉ ESTRUCTURADOR			
NOMBRE DE ESTRUCTURADOR	VINCULACIÓN	COMPONENTE	FIRMA
Cesar Humberto Chavarro Pérez	Profesional G03 cchavarro@sena.edu.co	Técnico	
José Darío Villegas Tique	Contratista – jdvillegas@sena.edu.co	Técnico	
Yuly Andrea Medina Duque	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo CIES – Contratista ymedinad@sena.edu.co	SST	
Johanna Milena Home Naranjo	Ambiental y Sistema de Gestión de la Energía CIES - Contratista jmhome@sena.edu.co	Ambiental	
Luz Stella Ortiz Paladines	Contratista Gestión Financiera - lortizp@sena.edu.co	Financiero	
Dayan Javier Chavarro Quevedo	Gestión contractual CIES – Contratista – dchavarro@sena.edu.co	Jurídico	

Proyectó: Luz Alejandra Castro Ciceri, Contratista Gestión Contractual